

San José de Cúcuta, Marzo de 2017

Señores:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER (Reparto)
Cúcuta

Ref. Acción Popular

LUIS CARLOS ORTIZ DIAZ, ciudadano en pleno ejercicio, con la cédula de ciudadanía número 72.210.059 de Barranquilla, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda 5 de mayo, y los demás firmantes cuyo número de cédula aparecen en el listado (Anexo 1), domiciliados en el Corregimiento de Palmarito del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998, acudimos a usted para que judicialmente se protejan los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano y a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales fundamentalmente el agua para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, para evitar daños ecológicos derivados de la exploración y explotación petrolera en el Cerro González Corregimiento de Palmarito, acción ejercida contra la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR, LA EMPRESA TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA – TPIC, y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE con base en las razones de hecho y de derecho que se indican:

HECHOS, ACCIONES Y OMISIONES QUE MOTIVAN LA ACCIÓN

1. La región de Banco de Arena y Palmarito se encuentran ubicados al norte del Municipio de Cúcuta frontera con la República Bolivariana de Venezuela, por su ubicación geográfica este territorio se configura como una zona rica en recursos naturales, minero energéticos y posiblemente arqueológicos. A partir de los años 80's en esta zona se han iniciado una serie de exploraciones de gas, petróleo y carbón, mismas realizadas de manera descontrolada por empresas Estatales y Particulares, dejando en eminente riesgo la riqueza hídrica y natural del territorio.
2. Los corregimientos de Banco de Arena y Palmarito se encuentran constituidos en su mayoría por población víctima del conflicto armado. Población que se vio obligada a salir desplazada forzosamente de manera masiva hacia el casco urbano de Cúcuta para el año 2013 en consecuencia de varios ataques indiscriminados, amenazas y homicidios de los que han venido siendo víctimas por parte de los grupos neo paramilitares, quienes operan en la zona ejerciendo control sobre los corredores estratégicos del contrabando y narcotráfico; hecho debidamente probado con la resolución 2014-359549 del 16 de diciembre de 2013 (FUD CL000134210_1).

- 3. El 06 de febrero de 2013, la señora Ana Milena Bravo Flórez, en calidad de apoderada general de la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, en adelante TPIC; presentó solicitud de licencia ambiental para adelantar el proyecto denominado "Estudio de Impacto Ambiental Área de Perforación Exploratoria González Sur" localizado en los municipios de El Zulia, Cúcuta y Sardinata del Departamento de Norte de Santander.

La empresa TPIC radicó ante La Corporación Autónoma Regional de la Frontera, en adelante CORPONOR, el estudio de impacto ambiental –EIA para que en el término establecido por la ley, emitiera el debido concepto técnico que permitiera determinar las medidas necesarias y efectivas para prevenir, mitigar, corregir y compensar, las alteraciones al ambiente, al paisaje y a la comunidad respecto al desarrollo del proyecto de hidrocarburos en la zona, al no ser emitido dicho concepto se configuró el silencio administrativo positivo; otorgándole a La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en adelante ANLA la facultad para emitir este mismo pronunciamiento.

- 4. Es importante mencionar, además que la empresa TPIC, celebró socialización SÓLO CON LA VEREDA MONTE VERDE pues para ellos esta es la zona de influencia directa; si bien es cierto, es la zona donde se desarrollará el proyecto, no se puede dejar de lado, afectará también de manera directa a las veredas Cámbulos, Restauración, Casco Urbano corregimiento de Palmarito, El suspiro, la Hortencia, el Tablazo, El Guamo, San Miguel Encerraderos, Cerro León, Cerro Guayabo, Naranjos, Santa Rosa, Agualasal, Comunidad la Palma y 5 de mayo, por cuanto el punto de captación de agua de estas veredas se encuentra ubicado en la Zona de Influencia Directa.

Según el Decreto 2820 de 2010, artículo 15: "Participación de las comunidades. Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso".

En este orden de ideas, se puede afirmar que la TPIC no cumplió con los preceptos legales de la socialización con la comunidad y por tal no estimó los peligros e impactos ambientales: bióticos (flora y fauna), abióticos (agua, suelo, aire) y socioeconómicos que se ocasionarían con la ejecución de dichas actividades sobre los recursos naturales renovables, especialmente sobre el recurso agua en las veredas del área de influencia directa del proyecto

- 5. La ANLA mediante el Auto 1972 de mayo de 2014, declaró reunida la información para decidir sobre la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto "Área de perforación Exploratoria González Sur" y procede a emitir la Resolución 0553 del 30 de mayo de 2014, por la cual otorgó licencia ambiental a la empresa TPIC para realizar la ejecución del Proyecto "Área de Perforación Exploratoria González Sur" con un área total de intervención de 7.407 Hectáreas.
- 6. Teniendo en cuenta la OMISION DE CORPONOR en emitir concepto técnico respecto al EIA y dadas las inconsistencias con la comunidad (descritas en el Acta de Inspección Ocular de Fecha 09 de Febrero de 2017 - visita realizada por la Corregidora Hidela María Benítez Hernández y el ingeniero Cesar Ortega Funcionario de CORPONOR) en temas relacionados a la fauna, flora, agua, suelo, aire y la distancia que hay entre el punto de captación de agua y la plataforma de exploración toda vez que la empresa afirma que existe 1.5 km de distancia y la comunidad manifiesta que son poco más de 800 metros lineales, razón por la cual se debe verificar la distancia exacta entre estos dos puntos.

Es menester informar que Cerro Mono, abastece de agua a las siguientes comunidades:

Acueductos Cerro Mono						
Punto	X	Y	Nombre	Vereda	Municipio	N° de Familias Beneficiadas
1	1168134	1419351	Acueducto Parcelación Montería	Montería	Tibú	25
2	1166784	1418720	Quebrada el Ahorcado	La Florida	Tibú	12
3	1169336	1403315	Acueducto Cumaná	El Suspiro	Cúcuta	67
4	1168168	1408709	Acueducto el Empalme Cerro Mono	El Empalme	Tibú	55
5	1167970	1406653	Acueducto Santa Rosa	Santa Rosa	El Zulia	90
	1166871	1405284	Tanque de Distribución Acueducto Santa Rosa			
6	1171236	1422627	Acueducto Totumito-Vigilancia	Totumito-Carbonera	Tibú-Cúcuta	105
7	1171079	1410280	Acueducto Palmarito-Monte Verde	Palmarito	Cúcuta	162
8	1168071	1405004	Acueducto El Tablazo-La Hortencia	El Tablazo	El Zulia-Cúcuta	23
	1168060	1404977	Tanque de Distribución acueducto El Tablazo-La Hortencia			
9	1171494	1417373	Acueducto Banco de Arena	La Punta-Banco de Arena-Puerto León	Cúcuta	342
						881

Fuente: Comunidad de Palmarito-Banco de Arena

La construcción de esta plataforma perturbará a la comunidad debido a que generará un cambio en sus formas de vida, sus relaciones sociales, su sustento económico (pesca, comercio, agricultura), además se impactará de forma negativa el medio ambiente con consecuencias nefastas para el ecosistema, afectando no solo a la comunidad, sino a la fauna y flora presente en la Zona de Influencia Directa, y de esta manera se vulnerará sistemáticamente los derechos fundamentales de esta colectividad.

7. Partiendo de la Ley 99 de 1993 en su artículo 1 numeral 7 que determina lo siguiente: "El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables." Y complementándolo con el Decreto 2820 de 2010, artículo 21 numeral 6 que reglamenta la "Evaluación Económica de los Impactos Positivos y negativos del proyecto". Bajo la metodología del Manual Técnico: "Evaluación Económica de Impactos Ambientales, en Proyectos Sujetos a Licenciamiento Ambiental", del MAVDT y el CEDE-UNIANDES del 2010, la Empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA -TPIC; presenta en el Estudio de Impacto Ambiental para el "Área de exploración petrolera González Sur", en el capítulo V, numeral 5.2, página 50; la evaluación económica ambiental, con serias fallas metodológicas y conceptuales que inducen a error en la decisión de la ANLA, de otorgar la licencia ambiental.

Es de resaltar que, a diferencia de lo consignado en el EIA y considerado para otorgar la licencia por parte de la ANLA, la evaluación económica de los impactos ambientales, rigurosamente realizada, NO hubiera conducido al otorgamiento de la licencia ambiental, por las siguientes razones:

7.1 Los impactos ambientales relevantes, positivos y negativos, identificados y valorados económicamente, serían:

Impactos positivos:

- Cambio en la dinámica de empleo
- Cambio en la infraestructura vial
- Cambio en el valor de la tierra

Impactos negativos:

- Cambio en las coberturas vegetales
- Cambio en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico
- Cambio en la calidad del aire por emisiones de CO₂ y material particulado.

Realizada la valoración y evaluación económica de estos impactos y utilizando los criterios de evaluación: Relación Beneficio - Costo (B/C) ; Valor Presente Neto (VPN); Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) y Análisis de Sensibilidad; se concluye: **QUE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO "ÁREA DE EXPLORACIÓN PETROLERA GONZÁLEZ SUR", SON SUPERIORES A LOS IMPACTOS POSITIVOS; es decir, que la relación B/C es menor a UNO (1); razón por la cual, LA LICENCIA NO DEBIÓ SER OTORGADA, CON BASE EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA -TPIC.**

7.2 Además, es importante resaltar algunos aspectos importantes y definitivos a tener en cuenta para la revocatoria de la Licencia:

Como se desprende de la propia información aportada en el EIA (Capítulo IV- tabla 4.3: Oferta hídrica neta en las fuentes propuestas para captación), la concesión otorgada para la captación de 4 lt/sg, de los Ríos Zulia y San Miguel no debió otorgarse por cuanto, en la época de verano, el caudal de los Ríos Zulia y San Miguel se situó por debajo del caudal ecológico; por lo tanto, no se le podrá sacar ni un milímetro a los ríos por cuanto se afectaría gravemente su salud eco sistémica. Más grave aún, que se

reconozca equivocadamente en el mismo estudio, que dicha deficiencia de caudal se podría resolver tomando el agua del Distrito de Riego del Río Zulia; como si esta agua no dependiera también del caudal del Río Zulia y que como es frecuente, reiteradamente todos los años CORPONOR les suspende la concesión de agua al Distrito de Riego por esta misma razón.

7.3 Otra gran falla, la presenta el Plan de Compensación propuesto por la Empresa, ya que solo considera la suma de \$17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil pesos) para la revegetalización de las áreas, en las que por razón de construcción de vías, plataformas, ZODMES, ZODAR y facilidades centrales de producción, etc., se removerá la vegetación existente. Según el mismo estudio se afectarán 123, 9 hectáreas. Lo previsto en general por las Corporaciones es que por cada hectárea removida se reforesten 5 hectáreas; es decir, se deberían reforestar 619,5 hectáreas a un costo de \$9.000.000 (Nueve millones de pesos) por hectárea; la compensación debería ascender a \$5.575.500.000 (Cinco mil, quinientos setenta y cinco millones, quinientos mil pesos); cifra muy superior a los \$17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil pesos) presupuestados en el EIA para la compensación forestal.

De la misma manera, debería incluirse lo relacionado con la reforestación para la captura de CO₂, en compensación por los miles de Toneladas de CO₂ que se emitirán a la atmósfera, por la quema de combustibles fósiles, de la maquinaria y de los carro tanques que se moverán, especialmente durante la etapa constructiva y operativa de los pozos exploratorios.

7.4 Cabe resaltar en este hecho, que analizando el EIA, no se logra percibir información alguna respecto a las especies silvestres amenazadas que habitan en la Zona de Influencia Directa, mismas protegidas de conformidad a la Resolución N° 0192 del 10 de febrero de 2014, por medio de la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional; acto administrativo que nos permite identificar que en el área de influencia directa de exploración petrolera coexisten un gran número de especies las cuales están amenazadas. Tal como se relacionan en la siguiente tabla¹:

Flora		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Abarco	<i>Cariniana pyriformis</i>	CR*
Mula muerta	<i>Gustavia sp</i>	EN**
Ceiba tolua	<i>Pachira quinata</i>	EN**
Garcero o caña dulce	<i>Licania arbórea</i>	EN**
Perehutano	<i>Parinari pachyphyla</i>	EN**
Nazareno o Moradillo	<i>Peltogyne purpurea</i>	VU***
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	CR*
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	EN**
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i>	EN**

¹ Realizada por el Ingeniero Arbel Porras, Habitante y miembro de la comunidad afectada.

Fauna		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Venado	<i>Odocoileus virginianus</i>	CR*
Jaguar, Tigre Mariposo	<i>Panthera onca</i>	VU***
Tigrillo	<i>Leopardus tigrinus</i>	VU***
Nutria	<i>Lontra longicaudis</i>	VU***
Avifauna		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Loro Nacional, Cotorra Cariamarilla	<i>Pionopsitta pyrilia</i>	VU***
Pava, pajuil	<i>Crax alberti</i>	CR*
Ictiofauna		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Raya	<i>Potamotrygon yepezi</i>	VU***
Bocachico****	<i>Prochilodus reticulatus</i>	VU***
Pampano	<i>Mylossoma acanthogaster</i>	VU***
Mariana	<i>Doraops zuloagai</i>	VU***
Mariano	<i>Rhinodoras thomersoni</i>	VU***
Rumpuche Mierderito	<i>Pimelodus coprophagus</i>	VU***
Rampuche	<i>Pimelodus grosskopfii</i>	VU***
Entomofauna		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Abeja real	<i>Melipona eburnea</i>	VU***
Abeja rabipintada, pintado	<i>Melipona favosa</i>	VU***
Herpetofauna		
Nombre común	Nombre científico	Categoría de amenaza
Tortuga de agua	<i>Podocnemis lewyana</i>	EN**
Inguensa , Tortuga	<i>Rhinoclemmys diademata</i>	VU***

*En Peligro Crítico: Aquellas que están enfrentando un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre

** En Peligro: Aquellas que están enfrentando un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre

*** Vulnerable: Aquellas que están enfrentando un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre

****El pescado Bocachico representa el 40% de la pesca de la región.

7.5 Es necesario mencionar igualmente que en el EIA, tampoco se hace mención a diferentes afloramientos de agua, entre ellos uno ubicado a una distancia de alrededor de 50 metros del área de la plataforma multi pozo ASLAN 1, exactamente en las siguientes coordenadas X= 1171352 Y= 1408816.

Dicho afloramiento fue evidenciado y registrado en una visita técnica a la zona por Cesar Ortega funcionario de CORPONOR, Aldo Parada Galvis delegado de la procuraduría provincial de Cúcuta, tres ediles del sector noroccidental Cúcuta de los corregimientos Palmarito-Banco de arena y algunos habitantes de la comunidad; este afloramiento se configura como la fuente de agua para abastecer a 5 empresas agropecuarias en el suministro a bebederos de ganado principalmente y cultivos de consumo familiar (Pancoger), así como para el consumo humano a un predio que no cuenta con acueducto ni otra fuente cercana.

Estas razones, además de muchas otras que demeritan las condiciones ambientales, económicas y especialmente el bienestar de las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto, deberían llamar la atención de las entidades jurídicas y ambientales sobre la inconveniencia de este proyecto y sobre la necesidad de revocar la licencia ambiental otorgada por la ANLA.

8. De acuerdo con la tabla de zonificación de manejo ambiental de respuesta al auto 3366 de 2013 de la resolución que otorga la Licencia Ambiental (hoja N° 98) queda especificadas las áreas de exclusión; (Nacederos, aljibes, pozos de agua) con 100 metros a la redonda en donde ninguna actividad del proyecto puede realizarse en estas áreas, pero como fue descrito en el hecho anterior, existe un nacedero a 50 metros del área de la plataforma; cabe mencionar que en diferentes sectores de la Zona de influencia directa, se presentan situaciones similares, por ejemplo:

8.1 En las coordenadas X=1172413 Y=1409015 sobre la vía que desde el caserío Monteverde conduce al área de la plataforma multi pozo ASLAN 1 en el K 1+ 900, se evidencia un trayecto de aproximadamente 30 metros el cual se encuentra en medio de un humedal y el caño barrancas con un ancho de 11 metros entre estos dos cuerpos hídricos, ocupando la vía 5 metros de los 11.

Se puede evidenciar entonces que dicho tramo no cuenta con la ronda de protección estipulada en las normas ambientales. Al igual desde la coordenada X= 1172304 Y= 1409141 hasta la coordenada X= 1172255 Y= 1409212 en una distancia aproximada de 80 metros de vía, su costado nororiental limita con el caño Barrancas, cuyo margen es de 3 metros.

8.2 Igualmente en las coordenadas X=1172163 Y= 1409305 sobre el margen de la vía se une el cauce de un afloramiento con el caño Barrancas el cual atraviesa la vía por una alcantarilla construida artesanalmente, limitando la vía aproximadamente 10 metros con el caño Barrancas.

Se puede concluir entonces, que de acuerdo con la cartografía presentada por la empresa TPIC y la verificación en campo por parte de la comunidad no coinciden las distancias entre el margen del caño barrancas y la vía de acceso al área de la plataforma multi pozo ASLAN 1, incumpliendo la ronda de protección.

8.3 En el K 1+ 800 de la vía de acceso hacia la plataforma multi pozo ASLAN 1 desde el caserío de Monteverde, se encuentra un cuerpo de agua sobre el margen occidental de la vía, **Laguna de Barrancas**, con un espejo de agua de aproximadamente 5000 metros cuadrados, que por su condición y ubicación estratégica se define como un humedal, siendo un ecosistema de gran importancia biológica, social, cultural y dentro de la estructura ecológica principal que debe hacer parte del sistema de áreas protegidas, por su gran valor natural en el funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad de especies de Fauna y Flora.; pero esta laguna no está identificada en la cartografía presentada por TPIC, por tal motivo no se muestran estudios de diagnóstico actual ni del posible impacto.

9. El día 23 de noviembre de 2016, la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA –TPIC se disponía a realizar a través de un contratista de obras civiles (Consortio WILBRAND-SERVINCI), el mantenimiento y adecuación de las vías existentes, construcción de la vía de acceso y construcción de la localización para el pozo exploratorio ASLAN-1.

Este día las comunidades afectadas por el desarrollo del proyecto “Área de exploración petrolera González Sur”, confluyeron de forma pacífica, sin perturbar la vía de acceso para denunciar las dudas sobre la protección ambiental, los impactos negativos y el riesgo sobre el recurso hídrico una vez inicie el proyecto.

10. Producto del hecho anterior la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA el 28 de Noviembre de 2016 , interpone amparo policivo por cierre y obstaculización en vía pública de acceso al predio Parcela 6 Barrancas; mediante el cual solicitan que se le ordene a la comunidad cesar todo acto que impida el ejercicio del derecho a la servidumbre que la empresa tiene para las actividades de exploración y explotación; solicitando además que se realice una visita a la zona de cierre para obtener la regulación de los derechos y libertades de las personas intervinientes en el desarrollo de las actividades. Desatándose además las siguientes actuaciones:

10.1 El corregidor encargado en virtud del amparo policivo antes mencionado, mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2016 cita a audiencia de conciliación para el día 16 de Enero del 2017, entre la compañía TPIC y personal inconforme de la comunidad; adicional a esto conmina a cesar todo acto o acción que constituya perturbación al libre ejercicio de la actividad que impida el libre tránsito de vehículos y demás actividades que practica la compañía antes mencionada.

10.2 El 27 de diciembre de 2016 mediante de acta de inspección ocular, el corregidor Hipólito Cristancho, informa que en la fecha y sobre la vía en mención por la compañía (TPIC) no existe ningún vehículo, moto, maquinaria alguna que impida la libre movilización por el sector señalado por el querellante.

10.3 El día 03 de enero de 2017 mediante oficio de radicado 01-601-053023-E-2016 el corregidor encargado notifica la modificación de la fecha de la audiencia de conciliación para el 24 de Enero de 2017.

10.4 El 23 de enero de 2017 en reunión para la presentación del proyecto ASLAN 1 CORPONOR, recomendó contratar un estudio hidrogeológico, y que ellos están en capacidad de realizarlo.

10.5 El día 09 de febrero de 2017, se lleva a cabo la primera parte de la inspección ocular en el Corregimiento de Palmarito, dejando como evidencia que no se presenta ninguna perturbación por parte de la comunidad.

10.6 El día 01 de marzo de 2017 la Corregidora Hidela María Benítez Hernández se dispuso a proferir el Fallo del Amparo Policivo por perturbación de Servidumbre, donde resuelve no aplicar el amparo policivo por inexistencia de la causa originaria de la solicitud.

11. Estos Corregimientos Palmarito y Banco de arena, han contado con grandes problemáticas que afectan el recurso hídrico por la deficiencia en la calidad y el agotamiento del mismo, como resultado de la contaminación, la inadecuada administración del recurso hídrico y sobre todo el papel que están desarrollando las empresas que se encargan de la explotación de recursos minero energéticos en el sector; por tal motivo la población ha manifestado en reiteradas oportunidades su preocupación a los diferentes entes administrativos de carácter local y departamental, solicitando la protección y cuidado de este recurso natural.

Es menester mencionar que uno de los recursos naturales más afectados por la explotación petrolera es el agua y que toda explotación petrolera tiene un alto impacto ambiental en sus diferentes etapas (exploración sísmica, perforación exploratoria, producción, transporte y refinación). Los explosivos usados durante la exploración sísmica, por ejemplo, envían los recursos hídricos a mayor profundidad o desvían su cauce, generando la desaparición de nacedores. Además, durante estas etapas se generan desechos, se presenta contaminación por gases y sobre los suelos, deforestación y se construyen trochas de penetración a lugares de reserva natural o de importancia para la conservación eco sistémica.

El derecho al agua se declaró como objeto de protección especial, entre otros, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos. Así mismo, fue consagrado como principio general la **prioridad que tiene el consumo humano**

12. A consecuencia de la preocupación por la falta del recurso hídrico, la comunidad inicia acciones administrativas poniendo en conocimiento a las autoridades municipales y departamentales su desabastecimiento de agua y la afectación ambiental que causan los diferentes proyectos minero-energéticos (petróleo, gas y carbón) y proyectos agroindustriales (palma de aceite, ganadería intensiva), es así que proceden a realizar las siguientes actuaciones:

12.1 El 15 de agosto de 2014 se radicó oficio dirigido al Dr. Jairo Hernando Pulecio Franco (Secretario de Desarrollo social de la Alcaldía de San José de Cúcuta), donde se expone la preocupación de la comunidad debido a la escasez del agua, producto de los distintos proyectos minero energéticos (petróleo, gas y carbón) que se desarrollan en los corregimientos de Palmarito y Banco de Arena. En este oficio la comunidad solicita: Con el objetivo de proteger las áreas naturales en donde se ubican los nacientes de agua que surten nuestra comunidades y que vienen sufriendo de manera sistemática un grave deterioro, poniendo en riesgo la vida de aproximadamente 10.000 habitantes, le proponemos adelantar medidas pertinentes y urgentes a través del CLOPAD y demás instancias gubernamentales, para declarar ZONA DE RESERVA NATURAL- AREA PROTEGIDA, del sector comprendido entre CERRO MONO-CARBONERAS, que puede comprender alrededor de 10.000 hectáreas.

- 12.2** Teniendo el mismo interés, la comunidad decide radicar el 23 de abril de 2015 oficio dirigido a la Doctora NORELA ARENAS VALENCIA (coordinadora de gestión de riesgos en el departamento Norte de Santander), donde se solicita dar seguimiento al oficio dirigido al secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.
- 12.3** Teniendo en cuenta la sequía y las peticiones presentadas por la comunidad de Palmarito y Banco arena, la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (OMGRD), a través de los contratos No. 0025 del 05 de Febrero de 2016 y Contrato No. 1901 de septiembre de 2016 brindó atención a los centros poblados, instituciones educativas, jardines infantiles, y centros de salud en el abastecimiento del agua mediante carros cisternas.
- 12.4** Para el 26 de Julio de 2016, la comunidad radicó oficio dirigido a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, donde solicita una mesa de concertación (control y vigilancia en cerro mono) en Palmarito para conocer compromisos de la comunidad y la corporación, por la problemática presentada por incendios forestales que ocasiono la salida de algunos animales silvestres.
- 13.** Por otra parte, es preciso señalar que si bien se encuentra demostrado que la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA –TPIC solicitó y se le otorgó la licencia exigida por la ley para el desarrollo del proyecto, lo cierto es que dentro del proceso no se encuentra plenamente acreditado, QUE NO SURGIRÁN DAÑOS Y PERJUICIOS a la reserva hídrica del sector, razón por la cual es necesario protegerla, con el fin de evitar un desastre ambiental de enormes proporciones.

Por lo anterior, y dada la inexistencia de certeza sobre el perjuicio que pueda ocasionar al ambiente este proyecto petrolero, fundamentalmente en el agua que surte todo la comunidad y como lo ha dicho la Corte "cuando existan indicios de que en la ejecución de una actividad conlleve la potencial ocurrencia de un daño ambiental grave, aquella debe ser paralizada con el fin de evitar la ocurrencia del posible perjuicio, de ahí que la corte constitucional haya relacionado el mismo con la máxima "in dubio pro ambiente", para significar que en caso de duda sobre los efectos nocivos que puedan producirse en el medio ambiente por el desarrollo de una actividad esta cederá para la protección de aquel".

Para el asunto que nos ocupa, esto quiere decir que en caso de presentarse una falta de certeza científica absoluta frente a la exploración o explotación minera de una zona determinada; la decisión debe inclinarse necesariamente hacia la protección de medio ambiente, pues si se adelanta la actividad minera y luego se demuestra que ocasionaba una grave daño ambiental, sería imposible revertir sus consecuencias.

DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS

Los derechos colectivos invocados para su protección son:

- a) El derecho a gozar de un ambiente sano, al mínimo vital de agua de conformidad con la constitución y la ley (Art 79 Constitución política de Colombia y art 4 inc. a de la ley 472 de 1998).
- b) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación,

restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas y los demás intereses relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente (Art 80 de la Constitución política de Colombia y art 4 inc.).

PETICIÓN

Solicitamos proferir sentencia de acuerdo con las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Que se ampare los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano; a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales en el Corregimiento de Palmarito y Banco de Arena.

SEGUNDO: DECLARAR que la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, empresa que lidera el proyecto denominado "Área de perforación Exploratoria González Sur", ejerce una actividad que implica amenazas al medio ambiente y las fuentes hídricas aledañas a la Zona de Influencia Directa.

TERCERO: DECLARAR a la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, a la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL y al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los que dentro del proceso resulten vinculados como responsables por acción u omisión por la vulneración de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano de conformidad con la constitución y la ley, La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas y los demás intereses relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente.

CUARTO: ORDENAR a la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) revocar la Licencia otorgada por la resolución 0553 de 30 de mayo de 2014 a la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA (TPIC) para adelantar el proyecto denominado "Área de perforación Exploratoria González Sur" para proteger los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano; a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales en la comunidad de Palmarito y Banco de Arena

QUINTO: Se ordene a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) adoptar las medidas necesarias para proteger los ecosistemas y recursos naturales (áreas protegidas del SIRAP) ubicados en el sector. Y que produzca el concepto que no emitió sobre el EIA para otorgar la licencia ambiental.

SEXTO: Se adopten las medidas necesarias para que no se vuelvan a presentar las acciones y omisiones que dan lugar a la presente acción

SEPTIMO: Como consecuencia de lo anterior, se ordene la conformación de un comité para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sentencia, integrado por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el actor y los miembros de la comunidad de Palmarito, con la asesoría de un experto en valoración y evaluación económica de impactos ambientales.

OCTAVO: Sírvase conminar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, para que adelante proceso sancionatorio en contra de la empresa Turkish Petroleum International Company Limited Sucursal Colombia por inconsistencias en el trámite de la Licencia Ambiental y contra CORPONOR por negligencia y prevaricato por omisión, en la emisión del concepto técnico solicitado por la ANLA y ordenado por la Ley.

NOVENO: Por Secretaría se compulsen copias de la providencia a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, y a la Defensoría del Pueblo, para lo de su competencia

DÉCIMO: Que se condene en costas a los demandados.

MEDIDA CAUTELAR

Solicitamos se proceda adoptar como medida cautelar, la suspensión de la LICENCIA otorgada por la ANLA mediante la resolución 0553 de 30 de mayo de 2014 a la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA para adelantar el proyecto denominado “Área de perforación Exploratoria González Sur” y se suspenda cualquier tipo de construcción o intervención que se esté ejecutando en el denominado proyecto, declarando que no se puede permitir actividad alguna sísmica, de exploración y explotación de minería e hidrocarburos en la zona.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESPECTO A LA ACCIÓN POPULAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTÍCULO 88 SEÑALA LO SIGUIENTE:

*“La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, **el ambiente**, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.”*

*Negrita fuera del texto

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE ACCIÓN POPULAR Y SU REGLAMENTACION, LA LEY 472 DE 1998, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

*“(…) **Artículo 2º.-** Acciones Populares. Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos.*

Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

*(…) **Artículo 5º.-** Trámite. El trámite de las acciones reguladas en esta ley se desarrollará con fundamento en los principios constitucionales y especialmente en los de prevalencia del derecho sustancial, publicidad, economía, celeridad y eficacia. Se aplicarán también los principios generales del Código de Procedimiento Civil, cuando éstos no se contrapongan a la naturaleza de dichas acciones.*

El Juez velará por el respeto al debido proceso, las garantías procesales y el equilibrio entre las partes.

Promovida la acción, es obligación del Juez impulsarla oficiosamente y producir decisión de mérito so pena de incurrir en falta disciplinaria, sancionable con destitución. Para este fin el funcionario de conocimiento deberá adoptar las medidas conducentes para adecuar la petición a la acción que corresponda.”

CON RESPECTO A LA **NATURALEZA DE LA ACCIÓN POPULAR**, LA CORTE CONSTITUCIONAL EN **SENTENCIA NO. T-471/93**, SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

“La acción popular es un mecanismo consagrado en la Constitución y en la ley para la protección de los derechos e intereses colectivos, dentro de los cuales cabe destacar el patrimonio, el espacio público, el ambiente, la moralidad administrativa, la seguridad y la salubridad pública, según los términos del artículo 88 de la Carta Política. Sin embargo, resulta pertinente indicar que la lista a que hace referencia la disposición constitucional mencionada, no reviste el carácter de taxativa sino, por el contrario, es meramente enunciativa, correspondiéndole al legislador asumir la tarea de definir otros derechos e intereses colectivos que podrán ser protegidos mediante la utilización de este mecanismo jurídico”.

CON REFERENCIA AL **CARÁCTER RESTITUTIVO DE LA ACCIÓN POPULAR**, LA CORTE HA SEÑALADO EN **SENTENCIA C-215 DE 1999** QUE:

*“El carácter restitutorio de las acciones populares justifica de manera suficiente, la orden judicial de restablecer cuando ello fuere físicamente posible, la situación afectada al estado anterior a la violación del derecho. El objetivo esencial de una acción popular es la **protección efectiva de derechos intereses colectivos**, de manera que se hagan cesar los efectos de su quebrantamiento, de manera obvia, si ello es posible. Por tal motivo, es al juez a quien corresponde determinar si ese restablecimiento es factible o si al no serlo, debe decretarse una indemnización, más aún, cuando la acción popular no persigue esencialmente un beneficio de tipo pecuniario”.*

*Negrita fuera del texto

El **MEDIO AMBIENTE** en nuestro ordenamiento jurídico tiene una doble connotación, en primer término, como un derecho y un deber de todas las personas y en segundo término como un deber del Estado, tal como lo señala la **SENTENCIA C- 431 DE 2000** emitida por la honorable Corte Constitucional:

“Mientras por una parte se reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas -quienes a su vez están legitimadas para participan en las decisiones que puedan afectarlo y deben colaborar en su conservación-, por la otra se le impone al Estado los deberes correlativos de:

- 1) Proteger su diversidad e integridad,
- 2) Salvaguardar las riquezas naturales de la Nación,
- 3) Conservar las áreas de especial importancia ecológica,
- 4) Fomentar la educación ambiental,
- 5) Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución,
- 6) Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental,

7) Imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente

8) Cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera”.

Mediante DECRETO 2811 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1974, se dicta el CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE y se establece:

Artículo 7 “*Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano*”.

Artículo 8 “*se consideran factores que deterioran el medio ambiente:*”

La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables. Se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente de los recursos de la nación o de los particulares.

Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos, o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alteración ambiental de las precedentemente descritas.

- a. *La contaminación puede ser física, química o biológica;*
- b. *La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras;*
- c. *Las alteraciones nocivas de la topografía;*
- d. *Las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas;*
- e. *Los cambios nocivos del lecho de las aguas;*
- f. *La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales y vegetales o de recursos genéticos;*
- g. *La disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.*

LA LEY 99 DE 1993, POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, SE REORDENA EL SECTOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL, SINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ESTABLECE EN EL TÍTULO I, ARTICULO 1, LOS PRINCIPIOS AMBIENTALES GENERALES DE COLOMBIA. LOS APLICABLES AL CASO SON:

“2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. 3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. 6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente. 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

5

9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones. 11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial. 12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo. 14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física”.

MEDIANTE DECRETO 3573 DE 2011 SE **CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA–** Y SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2 QUE:

“La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País”. En este mismo decreto se establecen las funciones a desempeñar por esta autoridad, que son las siguientes: “1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos. 2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales 4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales. 7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya”.

EN EL ARTICULO 39 DEL **DECRETO 2820 DE 2010**, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TÍTULO VIII DE LA LEY 99 DE 1993 SOBRE LICENCIAS AMBIENTALES, **SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE HACER CONTROL Y SEGUIMIENTO A** “LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SERÁN OBJETO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, CON EL PROPÓSITO DE:

1. Verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, así como el plan de desmantelamiento y abandono y el plan de inversión del 1%, si aplican.
2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental.
3. Corroborar el comportamiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.

4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.

5. Verificar el cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales por el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, autorizados en la Licencia Ambiental.

6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad.

7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.

En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental”.

Sentencia C-339/02 DERECHO AL AMBIENTE SANO-Construcción conjunta del Estado y de los ciudadanos **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SANO**-Protección como objetivo constitucional.

EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO.

Artículo 1 numeral 6 de la ley 99 de 1993 que recoge el principio de precaución; la “Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo”, ratificada por Colombia, en materia ambiental el **Principio de precaución** determina lo siguiente:

“Principio 15. Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme con sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

Artículo 1º.- Principios Generales Ambientales.

La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

- 17
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
 4. Las zonas de páramos, sub páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
 5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
 6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
 8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
 9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
 11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.
 12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.
 13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil.
 14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

ANTECEDENTE JURISPRUDENCIAL

Especial desarrollo le dio la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Consejo de Estado en la Sentencia del 11 de diciembre del año 2013, Magistrado Ponente, GUILLERMO VARGAS AYALA. Radicación: 11001-03-24-000-2004-00227-01, al declarar la Nulidad de la Resolución No. 0013 de 27 de junio de 2003 proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, donde se autorizaba la aspersion con Glifosato en Parque Nacionales, por violación al Principio de Precaución.

Del "principio de precaución" se habló inicialmente en la Proclama 6 de la Conferencia de Estocolmo de 1972—y más concretamente en la Convención sobre el cambio climático llevada a cabo en Río de Janeiro – Brasil de 1992, cuyo texto fue consagrado idénticamente en el artículo 1 numeral 6 de la Ley 99 de 1993.

Según dicho principio, cuando exista peligro o riesgo de causar un daño grave o irreversible en materia de medio ambiente, se deben tomar medidas tendientes a evitarlo aún si no se tiene certeza científica de su ocurrencia.

En otras palabras, cuando existan indicios de que la ejecución de una actividad conlleve la potencial ocurrencia de un daño ambiental grave, aquella debe ser paralizada con el fin de evitar la ocurrencia del posible perjuicio, de ahí que la Corte Constitucional haya relacionado el mismo con la máxima *"in dubio pro ambiente"*, para significar que en caso de duda sobre los efectos nocivos que puedan producirse en el medio ambiente por el desarrollo de una actividad esta cederá para la protección de aquel.

Ahora bien, es pertinente resaltar que si bien el "principio de precaución" fue consagrado textualmente en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, el mismo encuentra plena consagración en la Constitución Política dada la alta gama de disposiciones de ese orden que conducen a que el Estado tome las medidas necesarias para prevenir daños que afecten de manera ostensible la salud y el medio ambiente, todo ello dentro del contexto de lo que se ha denominado "Constitución Ecológica", donde las áreas de especial interés cobran una trascendental importancia.

Precisamente, la Corte Constitucional ha definido la Carta Política de esa manera en los siguientes términos:

"La Constitución de 1991 ha sido catalogada como una Constitución ecológica en razón del lugar tan trascendental que la protección del medio ambiente ocupa en el texto superior y, por consiguiente, en el ordenamiento jurídico fundado en él, siendo así que en su articulado se prevé el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, siendo el Estado el encargado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. En estas condiciones, el medio ambiente es un bien jurídico que es a la vez un derecho de las personas, un servicio público y, ante todo, un principio que permea la totalidad del ordenamiento"

Bajo dichas premisas, el postulado encuentra consagración constitucional justamente por la trascendencia que el Constituyente quiso imprimir en la protección del medio ambiente, como evidencia de ello se tiene que el artículo 79 superior impone al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente así como la conservación de las áreas de especial importancia ecológica, en el mismo sentido, el artículo 80 *ibidem* establece que se deberán prevenir y controlar los factores de riesgo ambiental, disposiciones que a todas luces reflejan el principio de precaución.

Con esta misma línea de pensamiento ha coincidido la Corte Constitucional para sostener que dicho postulado encuentra su génesis en la Constitución Política, al respecto esa corporación expuso:

“Por su parte, el artículo 78 superior impone el deber al Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica. Igualmente, el artículo 80 indica que el Estado debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Estas normas son suficientes para concluir que la ley no puede consagrar normas que pongan en peligro la vida o la salud de los ciudadanos, o que puedan implicar deterioro ambiental. Y en esa medida, como los agroquímicos, y en especial los plaguicidas, plantean potenciales riesgos ambientales y a la salud, el actor acierta en indicar que es deber del legislador establecer en este campo regulaciones que prevengan, dentro de los límites de lo razonable, dichos riesgos.

Las anteriores consideraciones permiten afirmar que, en cierta medida, la Carta ha constitucionalizado el llamado “*principio de precaución*”, pues les impone a las autoridades el deber de evitar daños y riesgos a la vida, a la salud y al medio ambiente. Sin embargo, dicho principio, y en general los deberes de prevención que la Carta asigna a las autoridades en este campo, no significan que únicamente cuando se ha demostrado que un producto o un proceso no tiene ningún riesgo entonces puede ser usado, pues es imposible demostrar la ausencia de riesgo. El principio de precaución supone que existen evidencias científicas de que un fenómeno, un producto o un proceso presentan riesgos potenciales a la salud o al medio ambiente, pero esas evaluaciones científicas no son suficientes para establecer con precisión ese riesgo. Y es que si no hay evidencias básicas de un riesgo potencial, no puede arbitrariamente invocarse el principio de precaución para inhibir el desarrollo de ciertas prácticas comerciales o investigativas. Por el contrario, en los casos de que haya sido detectado un riesgo potencial, el principio de precaución obliga a las autoridades a evaluar si dicho riesgo es admisible o no, y con base en esa evaluación deben determinar el curso de acción.”

Como conclusión de lo dicho hasta aquí, el principio de precaución se encuentra dispuesto en la Constitución Política, por consiguiente, cuando una decisión administrativa pone en riesgo un área de protección especial (derecho al medio ambiente) en tanto que autoriza una actividad que causa un riesgo potencial en el ecosistema, está desconociendo dicho principio y en consecuencia se aparta de los mandatos constitucionales que lo albergan bajo el propósito de salvaguardar bienes necesarios para el presente y futuro de la especie humana.

Asimismo el principio de precaución encuentra fundamento en la triple dimensión que la jurisprudencia constitucional ha dado al concepto de Constitución Ecológica y la protección del medio ambiente que ella comporta, así las cosas, esta se entroniza como principio que, tal y como se sostuvo en líneas anteriores, irradia todo el ordenamiento jurídico y se erige como un derecho que encuentra sustento en la garantía de gozar de un ambiente sano. También la Constitución Ecológica se manifiesta en las obligaciones impuestas al Estado, principalmente aquellas referidas a la protección y conservación de las áreas de especial importancia ecológica, obligación que se defrauda cuando las autoridades públicas adoptan decisiones que puedan poner en riesgo la intangibilidad de éstas.

Adicionalmente, la Sala comparte el decir del Ministerio Público cuando afirma que los artículos 1, 2, 7, 328, 332, 334 inciso 2 y 336 literales a y c del Decreto 2811 de 1974 que estiman violados los actores, tienen como elemento común “implementar y hacer efectivo el denominado principio de precaución”. Particularmente los literales b y c del artículo 336,

desarrollan el anotado principio en tanto que proscriben que en el Sistema de Parques Naturales Nacionales se introduzcan, viertan, distribuyan, usen o abandonen sustancias que **puedan** perturbar los ecosistemas o causar daño en ellos, así como el uso de productos químicos.

Se destaca de estos literales que imponen prohibiciones tendientes a evitar la causación de daños dentro de estas zonas de interés ecológico, en efecto, si se observa la redacción del literal b se encuentra con claridad que la prohibición no se dirige a productos de los que se predique un efecto nocivo, sino de aquellos que PUEDAN causarlo, siendo ello una clara manifestación del principio de precaución.

Esta Sección ya se ha pronunciado sobre la consagración constitucional y legal de este principio a más de su aplicación en el ordenamiento jurídico colombiano concluyendo lo siguiente:

“Es del caso subrayar desde ya que la adopción de tales medidas encuentra su fuente de inspiración y justificación en el principio de precaución, el cual, según lo dispuesto en diferentes instrumentos internacionales y en expresas disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico interno, constituye uno de los principios cardinales en materia de protección del medio ambiente. Para contextualizar mejor el tema, nada resulta más oportuno que entrar a considerar los argumentos aducidos por nuestra Corte Constitucional en la sentencia C-293 del 23 de abril de 2002.”

En definitiva, el principio de precaución tiene raigambre constitucional dentro del contexto de la Constitución Ecológica y lo que el desarrollo de este concepto implica, así como en algunas normas de orden legal que se encuentran dirigidas a prevenir daños ambientales, dichas normas, valga decirlo, se encuentran dentro de las que se han estimado en la demanda como violadas, nos referimos a los artículos 8, 79, 80 y 95 de la Carta Política, y al artículo 336 literales b y c del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, Decreto 2811 de 1974.

COMPETENCIA

Es usted señor Magistrado la instancia competente de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la Ley 472 de 1998 y teniendo en cuenta los hechos que motivan la Acción Popular.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Copia de la Resolución de Desplazamiento Masivo del Corregimiento de Palmarito (con el censo masivo)
- CD con copia de las Licencias ambientales otorgadas por la ANLA a la empresa TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA. Para el desarrollo del proyecto “Área de perforación exploratoria Gonzales Sur”
- Copia del acta de inspección ocular del día 27 de diciembre de 2016, por Amparo policivo.
- Copia del Acta de la Inspección ocular y visita técnica de CORPONOR de fecha 09 de febrero de 2017, por Amparo policivo.
- Copia del Fallo “Amparo policivo por perturbación de servidumbre” 01 de Marzo de 2017

- Copia de Peticiones enviadas por la comunidad ante autoridades administrativas por escasez del agua.
- Copia de certificado emitido por la OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CÚCUTA.
- Copia del Acta para la presentación del proyecto ASLAN 1 – TURKISH PÉTROLEUM INTERNATIONAL COMPANY
- Fotografías del K 1+ 800, K 1+ 900 de la vía de acceso hacia la plataforma multi pozo ASLAN 1
- CD Videos del K 1+ 800, K 1+ 900 de la vía de acceso hacia la plataforma multi pozo ASLAN 1

TESTIMONIALES:

Solicito se decreten y escuchen en declaración a las siguientes personas, quienes son todas ellas mayores de edad, a efecto de que depongan sobre lo que les conste acerca de los hechos de la presente acción popular.

- Apolinar Suarez Urbina, quien puede ser notificado en la Torre 01, Apartamento 403 Cormoranes (Calle 14 N° 15-20 Barrio El Paraíso) o al teléfono 3213570786
- Emilsen Usuga Cardona, quien puede ser notificada en KDX 49-4 Vereda El Amparo o al teléfono 3102342820
- Ricardo Castilla quien puede ser notificado en KDX 27 Casco Urbano del Corregimiento de Palmarito o al teléfono 3228932788
- Hugo Vergara quien puede ser notificado en la Torre 01, Apartamento 403 Cormoranes (Calle 14 N° 15-20 Barrio El Paraíso, Cúcuta o al teléfono 3138526270
- Arbel Porras quien puede ser notificado en la calle 3 N° 4-32 Barrio La Victoria, Cúcuta, Norte de Santander o al teléfono 3504240020
- José María Peñaranda puede ser notificado en la Avenida 6 N° 22-94 Barrio el Salado, Cúcuta, Norte de Santander.
- Yesid Navas Peñaranda (Experto en Valoración y Evaluación Económica de Impactos Ambientales), quien puede ser notificado en la Calle 13 A No 2E – 61, Apartamento 402, Barrio Caobos, Cúcuta o al teléfono 3144111559

ANEXO

- Copia para traslado y archivo del Juzgado
- Firmas de la comunidad
- Los enunciados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

LOS DEMANDADOS:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Cl. 37 #8-40, Bogotá

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES: Carrera. 13a #37-58, Bogotá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL: Calle. 13a #61, Cúcuta, Norte de Santander

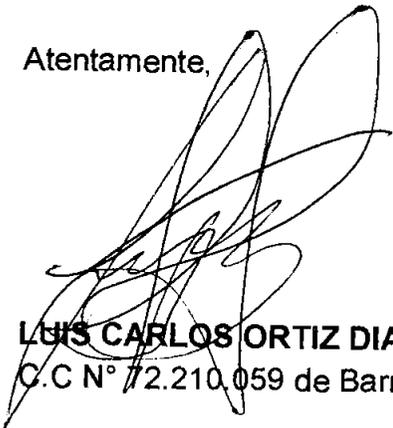
TURKISH PETROLEUM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA: Cr 7 NRO. 114-33 Ed Scotiabank OF 1001 Bogotá

EL DEMANDANTE

LUIS CARLOS ORTIZ DIAZ, Manzana 1 Casa 1 Urbanización Villa Paola de San José de Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono: 3204969774

Del señor Magistrado

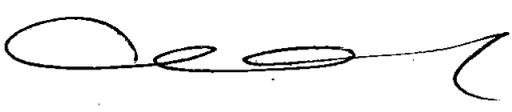
Atentamente,



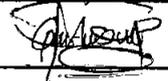
LUIS CARLOS ORTIZ DIAZ,
C.C N° 72.210.059 de Barranquilla

10 MAR 2017

Luis Carlos Ortiz Diaz
72210039 Barranquilla


10 MAR 2017

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	EDUARDO VARELA	88265325	Vereda la ortencia	3224224569	EDUARDO
2	Lsamen Estevez	60423494	Vereda la ortencia		Lsamen Estevez
3	Eligio Camargo	1093765469	Vereda la ortencia	3107649941	Eligio Camargo
4	Alicia Colmenares	1094168212	Vereda la ortencia	3107645941	Carmen Colmenares
5	Glady Morantes	37196482	El Empalme	3138033712	Glady Morantes
6	Jose Morantes C.	1001250511	El Empalme	3111043052	Jose Morantes C.
7	Sandra Milena Diosa P.	37346440	El Empalme	3202336977	Sandra Diosa
8	Elisio Morantes	13199569	El Empalme	3128644037	Elisio Morantes
9	Emilio Diosa Pabón	1094160820	El Empalme	3113189558	Emilio Diosa Pabón
10	Luis Alberto Pabón Peral	1091806046	El Empalme	3922199600	Luis Alberto Pabón
11	Gaman Andres Diosa Pabón	1090421821	El empalme	3223987302	
12	Hanner Matute R.	1094160919	El empalme	3502185310	Hanner
13	Javier Morantes C.	1007361529	El empalme		Javier
14	Adonay Ortiz M.	1927321	El Empalme		Adonay Ortiz
15	Freddy Bincon Ibarra	13199865	El empalme	3104847423	Freddy Bincon Ibarra

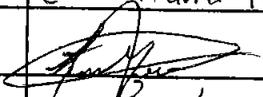
FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Viviana Lozano	1094832109	5 DE MAYO	3214087570	Viviana Lozano
2	Eduardo Rodriguez	1094830228	5 DE MAYO	3213458276	Eduardo Rodriguez
3	Otoniel Lozano	5425340	5 DE MAYO	3214487786	Otoniel Lozano
4	Pedro J. Caceres Guarin	91152662	San Maria	3112665707	<i>Pedro Caceres</i>
5	Juan Ramon Carreño	5425791	5 de Mayo	3142744030	Juan Ramon Carreño
6	Luz Marina Herrera	28212575	Santa Maria	3144444576	Luz Marina
7	Javier Quintero	73390528	5 de Mayo	3208479594	Javier Quintero
8	Adolfo Lozano	5425347	5 de Mayo	37110678768	Adolfo Lozano
9	Airol Quintero	12391108	5 de Mayo	3919611067	Airol Quintero
10	Wilson Taniel Lozano	13392739	5 de Mayo	3718880670	Wilson Taniel Lozano
11	Alberto Romero	1327896	Vigilancia	3103095100	Alberto Romero
12	Los Galvis M	60418407	Vigilancia	3213332999	Los Galvis M.
13	Alvaro Perez	17794467	Vigilancia		Alvaro Perez
14	Eloina Guarin	37393534	Vigilancia		Eloina Guarin
15	Bianca Llavas ROTE	60335460	Vigilancia	3223613591	Bianca Llavas ROTE

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Carmen Duran Santiago	37160940	Suspiro	3124027530	Carmen Duran S
2	IVAN Guillermo ALVAREZ	1090482068	AMPARO	3108198857	IVAN ALVAREZ
3	Irene guerrero Jovero	27857847	El Amparo	3102952137	irene guerrero.
4	Dionidas Hernández Costareba	88252125	El Amparo	3114949652	Dionidas Hernández Costareba.
5	Denís María Álvarez	37779484	S de Mayo	313334-52-62	Denís Marias Alcores
6	WANKET RODRIGUES	27819460	S DE MAYO	3117144855	WANKET R. S.
7	maria dorabosa s.	27818576	Palmarito		MARIA DORABOSA
8	TEREZA SILVA	27818554	Palmarito	3145055318	Tereza Silva.
9	Edgar sanchez lozano	13393137	S de mayo	3118233155	Edgar Sanchez
10	Juan Edinson Perez Sanchez	1090523252	Palmarito	3232407456	Juan Perez.
11	José Rodolfo Villamizar	13.385912	Palmarito		José Rodolfo Villamizar
12	Luis A. Galán	72600464	Palmarito	3208018514	Luis A Galán
13	Ivan Calderon niño	13.391344	el Amparo	3102414120	Ivan ca
14	Mercedes Acosta	31835576	S de María	3125768105	Mercedes Acosta
15	Edilio León	37225082	S de Mayo	3226065805	Edilio León

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Liliana Garcia Acosta	1093787382	Santa Maria	3106951063	Liliana Garcia Acosta
2	Luis Galvis	13495269	Palmarito	3123189831	Luis Galvis
3	Wendy Carrascal	1006-064385	El Amparo	3102419120	Wendy Carrascal
4	Blanca E. Garcia Acosta	1090381900	Palmarito	3134134313	Blanca Eunice Garcia
5	Maria Elena Martinez	37196.581	Suspiro	3204705268	Maria Elena Martinez
6	Karen Lorena Vanegas Pérez	37346366	Vda el Amparo	3138697004	Lorena Vanegas Pérez
7	Elda Maria Perez	37344986	El Amparo	3138697004	Elda Maria Perez
8	Mario Trinidad Mejia	7094829565	El Amparo	3227386714	
9	Rosalda maria ya	68249799	Palmarito	3124022956	Rosalda maria ya
10	Maito ortiz U	37408015	Palmarito	3209252391	Maito ortiz U
11	Leonor Cárteros J	27786842	La punta	3112922400	Leonor Cárteros J
12	AURA ROSA GIL.	371279382	La Punta.	3185562980	AURA ROSA GIL.
13	José Daniel Morales	13924906	Palmarito	3504023065	José Daniel Morales
14	Luz Elena Morantes	37346676	El empalme	3707645947	Elena Morantes
15	José guillermo MT.	13388718	La Montecia	3203025524	

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	MARCELA MORENO C.	37346475	PALMARITO		MARCELA MORENO C.
2	ALVARO LOZANO	888.207593	5 de mayo		ALVARO LOZANO
3	Andveina Carrillo	1090145966	Palmarito		Andveina Carrillo
4	Henry Quintero montes	13391106	puerto leon		Henry
5	Baudelio Alvarado	45295128	Banco de Arena		Baudelio
6	Juan Albairo Flores H	1094165615	Palmarito		Juan Flores
7	Paola Andrea Flores H	1090983026	Palmarito		PAOLA A FLORES H.
8	Wilson Villamizar	1090380744	Palmarito		Wilson Villamizar
9	Patricia Patiarro y O	1094166651	Palmarito		Patricia P. Patiarro
10	Luz Dary Villamizar	1094830032	Palmarito		Luz Dary Villamizar
11	Omaira Leon	37343780	Palmarito		Omaira Leon
12	Norbey Villamizar Leon	1.009.098564	Palmarito		Norbey Villamizar Leon
13	Mauricio A Patiarro	1094165072	Palmarito	3164399061	Mauricio A Patiarro
14	PAULINA SUAREZ URBINA	13390335	Palmarito	3913570786	Paulina
15	Isolina Orellana	27638600	Palmarito		Isolina Orellana

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Ramón A Gutierrez	5416955	palmarito	3114564352	Ramón Gutierrez
2	Yulimar Villamizar	1094832873	Palmarito		Yulimar Villamizar
3	Aida E. Archila Perdomo	1090403092	Palmarito	3108233041	Aida E. Archila Perdomo
4	Ana Fabda Vargel Leon	1093909427	Palmarito	3204841947	Ana Fabda Vargel Leon
5	Jairo Lozano	13'391617	Palmarito	3213648047	Jairo Lozano
6	Mercedes Gutierrez	37443364	Banco Arenas	3222864902	Mercedes Gutierrez
7	MARISOL Rosmira Perdomo	60440654	palmarito	3227638811	m Rosmira Perdomo
8	Rosa maria Parada Parada	7094830547	5 de may	3774445953	Rosa maria
9	Ruby Yaneth Sicay	1093740461	Puertaleon	3227474926	Ruby Yaneth Sicay
10	Alfredo Mayorca R	91209573	Palmarito	3125221749	Alfredo Mayorca R
11	Yolalva Bolivar P.	7090404687	5 de mayo		LIZZI BOLIVAR P.
12	LUIS ALFONSO I BARRA	13389813	Palmarito	3102248472	LUIS ALFONSO
13	Jose Antonio Bolivar	13337548	PALMARITO	3115842274	Jose Antonio Bolivar
14	Saul Diaz	7094760423	palmarito	3204797396	Saul Diaz
15	JULIO Lopez	13239257	Empalme	3209712946	Julio Lopez

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Aminta Pinzon	37344435	Suspiro		Aminta Pinzon
2	Reinaldo Archila H.	13437832	Palmarito	320 8180 954	Reinaldo Archila H.
3	Pedro Heli Vanegas R.	13242219	Arupon	311 2489226	
4	William Omar Osorio Flores	13365684	Palmarito		
5	And Gutierrez Orellana	1094832944	Palmarito	3164895487	And Gutierrez.
6	Cristina Tamayo Q	26795874	La punta	3166527402	
7	Andrés Rivera M.	1090391815	La punta	3166527402	Andrés Rivera M.
8	Lidia Carolina Zapata	37393495	Vereda Costa Maric	3142282732	
9	Abanico Guerras	54419089	Vereda Aguacal		Abanico Guerras
10	Maria Alba	27718564	Aguacal		Maria Alba
11	Angelica Moreno	1005045227	Banco arena		Angelica
12	Luz Aide corderas	37345789	el 25	3143787750	Luz Aide corderas
13	Victor Manuel	7094787942	el 25		Victor Manuel
14	Jesus Sanchez	13391343	5 de mayo	5123442601	Jesus Sanchez
15	Freddy Quintillo	73589992	5 de mayo	3118356671	

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	OSCAR ALASCON LOZANO	7.094.830.088	5 de mayo	3272276977	OSCAR ALASCON LOZANO
2	LUCILA CAÑIZARES Gómez	1005083255	5 DE MAYO	3272276977	LUCILA CAÑIZARES G.
3	Dairo Airey Leal	1093747677	El 25 punto	3125120682	Dairo Airey Leal
4	Maria T. Rodríguez	1.093762516	El 25 punta	3125120682	Maria T. Rodríguez
5	Dairo Airey Leal C.	1090449716	El 25	3208966301	Dairo Airey Leal
6	Becky Ramirez M	1094165190	Vereda Lorenzo	3102650115	Becky Ramirez
7	Omaira Ramirez	1094165190	5 de mayo	3174477554	Omaira Ramirez
8	Fernando Novoa	733921395	5 de Mayo		Fernando Novoa
9	Elvia Cecilia Rojas P.	63370858	el amparo	3142767709	Elvia Rojas P.
10	Yulima Caceres H.	1022948057	Palmarito	3228863232	Yulima Caceres H.
11	Ana Valbuena	45575053	la Hortencia	313454214	Ana Valbuena
12	Wilson Soto	13510098	la Hortencia	3132954274	Wilson Soto
13	Jainer Tortado	1094163929	La. Hortencia	3504019497	Jainer Tortado
14	Ana Rosa Rivera	1094832076	palmarito	3202641208	Ana Rosa Rivera
15	Lorenzo Canillo				

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Jon edinson Carrillo	13279124	Palmarito		Jon Edinson Carrillo
2	Richard Solano	1094164632	Palmarito		Richard Solano
3	JUAN CARLOS ROZO S.	1094831744	Palmarito		Juan Carlos Rozo
4	Alfonso Golvis Lara	13386557	Palmarito		Alfonso Golvis
5	Diana Perez	-	Banco de arena		Diana Perez
6	Elisander Contreras	664715781	Palmarito		Elisander Contreras
7	Margolis Mejia P.	1.066.086.385	Palmarito		Margolis Mejia
8	Hugo Vergara A.	88222997	Monteverde		Hugo Vergara
9	SANDRA LUERA	1094161893	5 DE MAYO	3202062419	SANDRA LUERA
10	Francisco Lizovaz	13306165	Palmarito	311 2794068	Francisco Lizovaz
11	Heliodoro Suarez	13391376	5 de mayo	320 2690989	Heliodoro Suarez
12	JASHIN MARIA QUINTERO	373 45 884	5 de mayo	3209066686	Jashin Maria
13	Luis Carlos Ortiz D.	72210039	5 de mayo	7204979774	Luis Carlos Ortiz
14	Rodrigo Castilla S	88249077	Palmarito	3142930518	Rodrigo Castilla
15	Rosmario Rincon	37344823	Vereda El Socorro	3144152455	Rosmario Rincon

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

N°	Nombre y Apellidos	N° De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Javier Alexis Ortega C.	1.094.163.541	El Empalme.	320373632	Javier ortega
2	Fddy Karina Colmenares	1.090.963.138	El empalme	3203953218	Karina Colmenares
3	Wendy Shanna Alvarado	1004821766	el empalme	3112689646	Wendy Shanna A.
4	Juan Alvarado	1094346651	el Empalme	3229148224	Juan Alvarado
5	July Yajaira Caca Contreras	1094349713	el empalme	3107620917	July Yajaira Caca C.
6	Gladiolinda Angarita E	27.770.686	El empalme	3134179254	Gladiolinda Angarita C
7	Guillermo Moncada	5440329	El Empalme	3115139595	Guillermo Moncada
8	EUSEBIO FUNTES	17526440	El Empalme	3212061986	Eusebio Fuente
9	Maria Elena Caraca	60345289	El Empalme		Maria Elena Caraca
10	Neny Fabiola Sanchez Cava	37391492	El empalme	3208487527	Neny Fabiola
11	MARCELA	8820416	EL ANPAYO	3114617162	MARCELA
12	Josely Carmen Alvarez	88143585	tilba		Josely Carmen Alvarez
13	Denis Palencia	.	An Payo	Denis Palencia	3167374616
14	Nelly Gutierrez	37979164	An Payo	3113935530	Nelly Gutierrez
15					

FIRMAS QUE RESPALDAN LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO Y BANCO DE ARENA- MUNICIPIO DE CÚCUTA

Nº	Nombre y Apellidos	Nº De identificación	Vereda	Teléfono	Firma
1	Samuel Polanco	10.65202115	Palmarito	319 509892	
2	NEILY Maria	37346516	Palmarito	393 2279199	NEILY
3	Favide - maría	37366426	5do mayo		Favide -
4	Elizabeth Poy J	60:377.697	V. El Amparo	3132873392	
5	OLGER LOZANO	13 390593	S de mayo	3118534372	olger
6	MARCELA TOLDES	37346768	palmarito	3132646387	
7	Virgínia Suarez	37 344 923	Palmarito	3133575104	virginia suarez
8	Maritza Toro Villalobos	37-335781	Banco de Arena	3115006464	
9	Emilisen USUJE	66721127	El Amparo	3102342820	Emilisen
10	William Galvano	5047749	el Ampara		William Galvano
11					
12					
13					
14					
15					



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy Diez (10) de mes Febrero de 2014, siendo las 9:30 horas, se procede a efectuar la notificación personal al señor JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 88234531, del contenido de la Resolución No. 2014-359549 de 16 de diciembre de 2013, FUD CL000134210_1 por medio de la cual la DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS decide sobre su inscripción en el Registro Único de Víctimas, por tanto, se le hace entrega de una copia fiel del acto - tomada del original - que reposa en los archivos de la entidad y se encuentra contenida en CINCO (5) folios.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el funcionario que tomó la decisión, y en subsidio el de apelación ante la Dirección de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 157 de la Ley 1448 de 2011.

Para la constancia, firman hoy Diez (10) de mes Febrero de 2014, siendo las 9:35 horas.

Firma Notificador:

Nombre:

CC. No.

Cargo:

Rinaldo Rincón R
98 218-556
Prof. Registro

Firma Notificado:

Nombre: Jose Maria Peñaranda

CC. No. 88 234531



RESOLUCIÓN No. 2014-359549 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013
FUD CL000134210_1

"Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4155 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 4802 de 2011, la Resolución No. 1674 de fecha 31 de julio de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 determinaron como función de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, *"decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia"*

Que el señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N. 88234531** rindió declaración ante la Defensoría del Pueblo Regional Cúcuta (Norte de Santander), el día 26 de septiembre de 2013, para que de acuerdo a los artículos 3 y 156 de la Ley 1448 de 2011, y al procedimiento de registro contenido en el Capítulo II, del Título II, del Decreto 4800 de 2011, se le inscriba en el Registro Único de Víctimas – RUV.

Que dicha declaración fue recibida en la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas el día 17 de octubre de 2013.

Que el señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ** declaró el hecho victimizante de **Desplazamiento Forzado** en la forma y oportunidad legal establecida en los artículos 156 de la Ley 1448, 26, 27 y 33 del Decreto 4800 de 2011.

Que la Administración al analizar el hecho victimizante acudirá a la evaluación de los elementos jurídicos, de contexto, y técnicos que le permitan fundamentar la decisión.

Que la valoración se fundamenta en tres presupuestos jurídicos, que son: i) La obligación de interpretar los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia¹, ii) los principios de buena fe, favorabilidad y prevalencia del derecho sustancial, entre otros² y iii) el principio de enfoque diferencial³.

Que respecto a los elementos de contexto, se consultará información sobre dinámicas, modos de operación y eventos relacionados directamente con el conflicto armado en la zona y tiempo específicos, que permitan evidenciar la situación de orden público al momento de la ocurrencia de los hechos.

Que frente a los elementos técnicos, se tendrá en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos objeto de análisis, para lo cual se realizarán consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación de Víctimas, así como en otras fuentes que se estimen pertinentes.

Que se considerarán víctimas para los efectos de la Ley 1448 de 2011, según su artículo 3 *"(...) a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de*

¹ El artículo 93 de la Constitución Política establece: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia."

² El artículo 19 del Decreto 4800 de 2011 establece que las normas que orientan a los servidores públicos, encargados de diligenciar el Registro, deben interpretarse y aplicarse a la luz de los principios de favorabilidad, buena fe, prevalencia del derecho sustancial, participación conjunta, confianza legítima, trato digno y habeas data.

³ El principio de enfoque diferencial, establecido en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, parte del reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, dentro de las cuales se encuentran los jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado que, debido a sus condiciones y características particulares requieren especiales garantías y medidas de protección por parte del Estado.



Hoja número 2 de la Resolución No 2014-359549 de 16 de diciembre de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (...)"

Que el señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ** manifiesta haber residido junto a las demás personas de su comunidad relacionadas en el censo de la declaración en zona rural del corregimiento de Palmarito jurisdicción del municipio de Cúcuta (Norte de Santander) durante más de (10) diez años, hasta el 25 de septiembre de 2013, día en el cual a raíz de presuntas intimidaciones provenientes de un grupo armado ilegal se ven obligados a desplazarse hacia el centro de migraciones ubicado en la zona urbana del municipio de Cúcuta (Norte de Santander).

Que, el análisis particular de ésta declaración se fundamenta en lo estipulado en el artículo 1º de la ley 387 de 1997: "(...) Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público(...)" Toda vez que el comunicado No.19 de la Corte Constitucional el cual hace referencia a la sentencia C-280 de 2013, con un razonamiento que sigue la línea del argumento anterior, señala que la definición de víctima de desplazamiento forzado contenida en ésta ley a diferencia de la establecida en la Ley 1448 de 2011, contempla también como posible causa del riesgo o amenaza otras situaciones, como la violencia generalizada, las violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, las infracciones del derecho internacional humanitario, haciendo énfasis en que la nueva legislación de carácter especial no supone ni ocasiona el desmonte de la anterior preceptiva (Ley 387/97) y que tal sigue rigiendo los casos de aquellas personas desplazadas cuya situación no se enmarque en la nueva legislación, la Corte Constitucional determinó que "(...) las víctimas de desplazamiento forzado son todas las personas afectadas por acciones constitutivas de infracción a los derechos humanos y/o el derecho internacional humanitario, como pueden ser las que actualmente perpetran las denominadas bandas criminales, los desmovilizados de grupos armados que en lugar de reintegrarse a la vida civil hubieren reincidido en su accionar delictivo e incluso los afectados por desastres de la naturaleza generados dentro del conflicto, como sería la voladura de una represa (...)"

Que, de igual forma la Corte Constitucional en Sentencia C-253*/2012 ha señalado que: "(...) los daños originados en las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos cometidas por actores armados con estructura militar o dominio territorial, como consecuencia de acciones que guarden una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado, podrán ser invocados por sus víctimas, en los términos de la Ley 1448 de 2011, para los fines en ella previstos, previa la demostración respectiva(...)"

Que, así mismo, es necesario mencionar lo estipulado por la sentencia C-781 - 12 en éstos casos dispone: "(...) se trata de víctimas del conflicto armado cuando los hechos acaecidos guardan una relación de conexidad suficiente con este. Desde esa perspectiva ha reconocido como hechos acaecidos en el marco del conflicto armado (i) los desplazamientos intraurbanos, (ii) el confinamiento de la población; (iii) la violencia sexual contra las mujeres; (iv) la violencia generalizada; (v) las amenazas provenientes de actores armados desmovilizados (...)"

Que para el caso particular del Norte de Santander según el reporte publicado por el diario el País el 18 de septiembre de 2012 titulado: "Bacrim, el común denominador de la violencia en las principales ciudades del país" El cual advierte: "(...) El Observatorio Social de la Arquidiócesis analizó las cifras de las tres capitales con más homicidios. Cali, Medellín y Cúcuta tienen la tasa más alta. Padecen casos de extorsión y desplazamientos intraurbanos. Cúcuta, la frontera. La capital del Norte de Santander, fronteriza con Venezuela, tiene "presencia de las bandas criminales 'Rastrojos', 'Urabeños', 'Bloque Fronteras' y 'Autodefensas Nortesantandereanas', que se dedican a la "extorsión sobre negocios legales (comercio) e ilegales (mototaxistas, gasolineros, maleteros por el cruce del Río Táchira, control de tráfico de drogas, control de "ollas". Asimismo, coincide con las otras capitales en la presencia de pandillas, bandas y grupos delincuenciales. Los fenómenos de reclutamiento forzado persisten en esta ciudad, especialmente en barrios marginados, en los que lo jóvenes pasan a integrar las bandas criminales y redes de narcotráfico. Es también, como capital de departamento, una ciudad de "recepción regional de familias a causa del conflicto armado (desplazamiento forzado) y asentamiento de desmovilizados". A



Hoja número 3 de la Resolución No 2014-359649 de 16 de diciembre de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

los casos de desplazamiento intraurbano, se les suman las amenazas y asesinatos a líderes sociales y comunitarios. En esta frontera se presentan negocios ilegales de contrabando, narcotráfico, comercio de gasolina y tráfico de armas. (...)"

Que, de acuerdo a lo anterior es posible establecer que en efecto, existe una relación cercana del accionar de las Bandas criminales con el conflicto armado en el departamento del Norte de Santander debido al afán de los grupos ilegales por hacerse al control de la estratégica región, convirtieron a la población civil en su objetivo y el departamento en uno de los mayores focos de desplazamiento forzado del país, según reveló el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República.

Que, de igual forma al verificar el contexto de la zona a través del comunicado de prensa: "**Continúa desplazamiento masivo en zona rural de Cúcuta**" publicado el 30 de septiembre de 2013 por la Agencia de la Organización de Naciones Unidas –ONU– para los refugiados –ACNUR– con relación al comportamiento de orden público en el departamento del Norte de Santander y específicamente del corregimiento de San Calixto, se pudo concluir que efectivamente existe presencia de grupos armados a través del siguiente aparte: "(...) *luego de cinco días adelantando acompañamiento humanitario, la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander ha podido evidenciar que continúa el desplazamiento masivo de pobladores del corregimiento de Palmarito a una hora de Cúcuta, ante lo cual el Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez, reiteró su llamado a la Fuerza Pública para retomar el control de la zona. Según la información oficial hasta el momento se ha podido verificar el desplazamiento de 416 personas, entre ellas 178 menores de edad, pertenecientes a cerca de 100 familias que habitaban las veredas El Amparo, Suspiro, Aguasal, Monteverde, La Hortensia, El Tablazo y 5 de Mayo en jurisdicción del corregimiento de Palmito a población se ha visto obligada a dejar sus hogares ante el accionar de 'los rastrojos' y 'los urabeños', y han denunciado amenazas directas de integrantes de dichos grupos armados ilegales, que usan esa región del país como corredor para el tráfico de estupefacientes y el contrabando de combustibles.*

Los desplazados han sido trasladados a dos albergues ubicados en el Centro de Migraciones y Centro Vida de la ciudad de Cúcuta, pero ante la llegada de nuevas familias y el hacinamiento que ya empieza a registrarse se espera abrir otro en el centro de San José, en la capital de Norte de Santander. La Defensora del Pueblo Regional Norte de Santander, Carmen Ligia Galvis, señaló que las autoridades en el Departamento han confirmado que la presencia de estos actores armados continúa pese a la presencia de la Fuerza Pública. De otro lado, la Defensoría viene trabajando junto con la Personería y la Alcaldía en la consolidación del censo de desplazados. (...)" Información e indicios que se constituyen como pruebas sumarias para establecer la presencia y accionar delictivo de grupos armados al margen de la ley en la zona, en el marco del conflicto armado.

Que de acuerdo a lo anterior y según lo establecido en el Artículo 35 del decreto 4800 de 2011 "(...) *la valoración es el proceso de verificación con fundamento en la cual la unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adopta una decisión en el sentido de otorgar o denegar la inclusión en el Registro Único de Víctimas (...)*" se procederá a valorar el Desplazamiento Forzado declarado actualmente y para ello se realiza la consulta de las herramientas técnicas encontrando la siguiente información:

Que al validar la documentación anexa a la declaración se encontró lo siguiente: a) Acta –Reunión comité de justicia transicional– del 25 de septiembre de 2013 firmada por la autoridades municipales competentes, en la cual se pone en conocimiento los hechos que generaron el desplazamiento de la población a causa de las intimidaciones de un grupo armado; b) Oficio –Inclusión de familias al desplazamiento masivo del corregimiento Palmarito del 25 de septiembre de 2013 – con fecha del 11 de octubre de 2013, expedida por el Personero Municipal, en el cual se incorporan 13 anexos N. 13 debidamente diligenciados a la declaración y c) copia de los documentos de identidad de algunas de las personas que componen el censo de la declaración. Los documentos señalados anteriormente permiten verificar la ocurrencia de los hechos en la fecha y en el lugar señalado por el deponente en la actual declaración.

Que a través de la consulta realizada el 13 de diciembre de 2013 a los diferentes sistemas que componen la Red Nacional de Información se encontraron los siguientes registros que en ningún caso desvirtúan lo manifestado en la actual declaración:

Que al consultar las bases de datos del Sistema de Información de Víctimas de la Violencia –SIV– y del Sistema de Información de Reparación Administrativa –SIRA– no se encuentran solicitudes relacionadas con el



Hoja número 4 de la Resolución No 2014-359549 de 16 de diciembre de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

desplazamiento forzado declarado en la actualidad.

Que al consultar las bases de datos del Registro Único de Población Desplazada –RUPD- se encontró que el señor **JOSE PRUDENCIO ROZO SUAREZ** hace parte de la declaración con código SIPOD **1029453** rendida ante la Defensoría del Pueblo regional Cúcuta (Norte de Santander) el 09 de julio de 2010 en la cual se declaró un desplazamiento forzado ocurrido el 27 de mayo de 2007 en la zona rural del municipio de Cúcuta (Norte de Santander) generando un estado de **INCLUSIÓN**.

Que, teniendo en cuenta lo establecido anteriormente y una vez analizadas las herramientas técnicas, jurídicas y de contexto no se encuentran indicios que desvirtúen lo manifestado por el deponente en la actual declaración, de igual forma se evidencia que la narración de hechos coincide con la situación de orden público para la fecha y que su situación se enmarca en la ley 1448 de 2011.

Por lo anterior y a la luz del principio de Favorabilidad, se concluyó que el hecho victimizante de **Desplazamiento Forzado** declarado por el señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ** se enmarca dentro del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por lo cual es viable jurídicamente incluir a las personas relacionadas en los Artículos Primero y Segundo del presente Acto Administrativo en el Registro Único de Víctimas –RUV–.

No obstante, es importante aclarar que para el análisis de éste caso también se contempla lo estipulado en el Parágrafo 2° del Artículo 3° de la ley 1448 de 2011 cuando cita: "(...) *Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad. Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos. (...)*".

Que a través de la consulta realizada el 06 de diciembre de 2013 a los diferentes sistemas que componen la Red Nacional de Información se encontró que lo siguiente:

Al consultar a las bases de datos de la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR- se encontró que la señora **NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO** cuenta con un registro con estado **ACTIVO**.

De acuerdo a lo anterior no es viable establecer que la señora **NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO** sea víctima el Desplazamiento Forzado declarado.

Que una vez valorada la declaración rendida por el señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ**, se encontró que no es viable jurídicamente reconocer el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado a la señora **NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO** por cuanto en el proceso de valoración de la solicitud de registro se determinó que los hechos ocurrieron por causas diferentes a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de conformidad con el artículo 40 del Decreto 4800 de 2011.

Es preciso mencionar que dado el caso en que las personas hayan obtenido el registro alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción u ocultando las que la hubiesen impedido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procederá de manera inmediata con la revocatoria de su inscripción en el Registro Único de Víctimas –RUV- sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar, en concordancia con los artículos 157, 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 43 y 44 del Decreto 4800 de 2011.

Finalmente, es necesario informar que si alguna de las personas que conforman él se censo de la declaración considera que ha sido víctima de algún otro hecho victimizante diferente al mencionado en la actual declaración, podrá presentar declaración por estos hechos, conforme a lo estipulado en el artículo 155 de la ley 1448 de 2011.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



Hoja número 5 de la Resolución No 2014-359549 de 16 de diciembre de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al señor **JOSE PRUDENCIO ROZO SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N. **1094830501** un nuevo hecho victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO** en el Registro Único de Víctimas –RUV- por las razones señaladas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTICULO SEGUNDO:** INCLUIR en el Registro Único de Víctimas –RUV- a **WUANDERLEY ROZO JAIMES** identificado con el Registro Civil **1094447981** y a **YILSEL DAYANNA GARCIA JAIMES** – sin identificación- y RECONOCER el hecho victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO** por las razones señaladas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTÍCULO TERCERO:** NO INCLUIR en el Registro Único de Víctimas –RUV- a la señora **NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO** identificada con la cédula de ciudadanía N. **37346516** y NO RECONOCER el hecho victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO** por las razones señaladas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTÍCULO CUARTO:** ANEXAR la ruta establecida para que las víctimas accedan al conjunto de medidas adoptadas en su beneficio, que posibilitarán hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral con garantía de no repetición, las cuales contribuirán a dignificar su condición a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
- ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR el contenido de este acto administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 al señor **JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ**, a las demás personas relacionadas en el censo de la declaración y a la Defensoría del Pueblo Regional de Cúcuta (Norte de Santander); ésta última y la señora **NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO** podrán interponer los recursos de reposición ante el funcionario que tomó la decisión y en subsidio el de apelación ante la Dirección de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de diciembre de 2013

HEYBY POVEDA FERRO

DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	16823696	JOSE HERIBERT AREVALO MEJIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	25731062	FLORALBA HENAO CARDONA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093303544	LAUDY ESTEFANIA ALARCON CAÑIZARES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094830088	OSCAR ALARCON LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1005083255	LUCILA CAÑIZARES LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094059274	SARA GUISET SERRANO PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091985938	NASLY YULIETH ALBARRACIN PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1098673788	SANDRA MILENA PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091973918	FREYLET SANTIAGO GUERRERO PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1103692090	YULIANA ANDREA GUERRERO PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094053848	BREYNER STIVEN PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1004807878	KAREN JULIANA BAUTISTA MANZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60396822	BELÉN MANZANO PEÑARANDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13387086	GONZALO BAUTISTA PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96030612768	JULIO CESAR BAUTISTA MANZANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	5399324	ARMANDO CASTILLO RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88220809	FREDDY BOLIVAR PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1087181617	SEBASTIAN MORENO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1130765532	ALEXIS ANGULO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60349246	ISMELIA RAMIREZ RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97101320190	LEIDY JOHANNA ANGULO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090432640	DEISY ANDREINA JAIMES RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004637863	JUAN CARLOS ANGULO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37393067	XIOMARA RAMIREZ RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091356674	DIEGO ANDRES VILLAMIZAR RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13493177	ANTONIO MARIA HERNANDEZ ORTIZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1091986323	MARIANGEL PEREZ RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090406415	YESYKA ANYERLY RAMIREZ CALDERON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88183732	JUAN CARLOS PEREZ PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1090381088	MARVIN FERANADO NIÑO GARCIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092528663	YESMIN ADRIANA NIÑO ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091979477	FERNANDA VALENTINA NIÑO ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1093601214	WILLIAM FERNANDO NIÑO ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración

CENSO MASIVO PALMARITO

No sabe (NS)-(No recuerda el número)		JHOJAN SMITH RODRIGUEZ HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094161112	YOLY MERCEDES HERNANDEZ ORTIZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094447210	DEXIRET VALENTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1090441613	HUGO GARCIA RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96121016254	LUZ KARIME ACUÑA GAMBOA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1091964047	MARTHA ZULENY MORENO HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346209	ANA EDILCE HERNANDEZ QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091964046	JAQUELINE MORENO HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		ALAN SEBASTIAN AVENDAÑO CACERES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1064839048	RUBY ESTER CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092181003	ERLIN SANTIAGO URQUJO CACERES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13224526	ANTONIO JOSE LOPEZ ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1010063532	FARITH RICARDO BELTRAN CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	41243500	MILENA CONTRERAS BENITES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1010063549	SARITH ESTEFANY BELTRAN CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13493359	JOSE ANTONIO ROZO JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345045	ANA JULIA SUÁREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		WILMER ALEXANDER RIOS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13388534	GERMAN BAUTISTA PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059304	DEISY DANIELA BAUTISTA RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37256351	DEBORA CECILIA PEREZ PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094164980	DAVINSON ARLEY MONTENEGRO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13392052	ENDER ALFONSO GALVIS PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007197510	YORMAN REYES MONTENEGRO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346922	MARITZA MONTENEGRO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059305	YINA MARCELA GALVIS MONTENEGRO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1004967280	ANDREINA SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37273263	ANA BELEN SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97041216372	SOLANYI PEREZ SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004967278	WILSON DANYMIA SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1094160227	ANGELICA DAYANA MORA MARQUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094161048	YERSIN OMAR RODRIGUEZ MDRA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346374	MARITZA MORA MARQUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005058816	YEISON ALEXANDER RODRIGUEZ MORA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13279124	JHON EDISON IBARRA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005058817	BRAYAN MAURICIO RODRIGUEZ MORA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración

CENSO MASIVO PALMARITO

Registro Civil	1094447561	KAREN MICHELL LOZANO CANDELA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13390594	GIOVANNI LOZANO MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1091974457	CENY CANDELA PINEDA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1028180061	SUGEY EMILE MURILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	38474602	YOVAIRA MURILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1028180078	PAULA ANDREA GUERRERO MURILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094346786	YEFERSON DAVID GUERRERO MURILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13388484	ALIRIO ATUESTA MEDINA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13386075	DANIEL REINA CAMACHO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60293745	GLORIA ELISA ATUSTA MEDINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96110619399	CLAUDIA PATRICIA REINA ATUESTA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	98102867289	ALVARO JAVIER LEON BASTOS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094163659	ANDRES RICARDO TORRES LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88253271	JOHN GERSON LIZARAZO NIÑO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27596401	EMMA NIÑO LEON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		ELIAS WISRAIM OSORIO PACHECO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	99033009026	ELVER JOSUE OSORIO PACHECO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88179075	JOSE RAMON OSORIO MACHADO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27805820	SILVIA MARINA PACHECO LLANES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96110106014	LEIDY YUDITH OSORIO PACHECO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13481593	MANUEL IGNACIO MARTINEZ MENDOZA	No Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092950679	ESTIBEN ALEJANDRO NAVARRO MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60329348	ANADILIA CAICEDO NIÑO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090403108	YUDITH NEREIDA MARTINEZ CAICEDO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95113017768	EYNER MANUEL MARTINEZ CAICEDO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1030060506	SHARITH XIMENA MORENO RUBIO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13389767	BELISARIO MORENO CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346161	BELSI JOHANNA RUBIO BOTELLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	68298833	MARITZA PLATA VESGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1186713434	CRISTIAN BERNANDO ZAMBRANO BAUTISTA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13468548	ENRIQUE BAUTISTA PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090438583	ROSAURA BAUTISTA MOLINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094052429	FRANKLIN DAVID BAUTISTA MOLINA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1030060506	LUZ DARY VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13388718	JOSE GONZALO MUYANO TARAZONA	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13392307	HECTOR DARIO MORENO JEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88198640	PEDRO ANTONIO GALVIS SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1093292869	JUAN CAMILO GALVIS RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60398869	NOHORA RAMIREZ RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1193230590	PEDRO LUIS GALVIS RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1093296715	JHOAN SEBASTIAN GALVIS RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13275005	CARMELO ANTONIO CASTRO ANGULO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88249358	LEONARDO DELGADO ARIAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093601978	REINALDO ARCHILA VARGAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093909427	ANA FABIOLA VARGAS LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13437832	REINALDO ARCHILA HOLGUIN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37342693	EDILIA PEÑALOZA PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090375893	ARIOSTOL ARCHILA PEÑALOZA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1093768104	SIMON ANDRES VILLAMIZAR ANGARITA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13508267	HERNAN ORTEGA CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60349900	ROSALBA ANGARITA MORENO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1115085480	CRISTHIAN ALEJANDRO VASQUEZ VIVAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	29414310	DORA LILIA VIVAS CADAVID	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090467899	ELIZABETH VASQUEZ VIVAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1090439125	JAIDER ALEXIS APARICIO QUINTERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391018	JOSE EVER APARICIO MOLINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345733	VIRGELINA QUINTERO VERGEL	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007197092	NEIDER YESID APARICIO QUINTERO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		ELE JULIETH VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		NELSON VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345647	MARIA GLORIA VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		JHON ALEXANDER VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		OLMAN VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094447447	ESNEIDER EDUARDO RODRIGUEZ LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094830228	JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SILVA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95122015891	VIVIANA DEL CARMEN LOZANO MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1007189108	JORGE GUERRERO CASTELLANOS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60310481	ANA DOLORES MONCADA JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094051580	YUSLAY MARCELA PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Registro Civil	1094055899	KEYLIN FERNANDA PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094163033	MARIA ANDREA PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5499339	LUIS EDUARDO PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007552732	NANCY YOLIMA PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	98090621629	JEAN CARLOS PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37196581	MARIA ELENA MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059012	MARCOS ANDRES PABON MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	27819436	MARGARITA RODRIGUEZ SILVA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094346906	KAROL NATALIA LOPEZ RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13482980	MELQUISEDEC GOMEZ DIAZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1094446532	DANIELA ALEJANDRA CARRILLO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1090432022	DANNA VALENTINA CARRILLO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37390947	ROSAURA FLOREZ ROZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13390319	RAMIRO CARRILLO CARDENAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	88238210	ALEXANDER VILLAMIZAR PABON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1127054239	JEFERSON SANTIAGO CASTRO PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091965469	BREYNER ALEJANDRO CASTRO PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13390912	OLMEDO ANTONIO CASTRO BARRIENTOS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090403064	ANGEL JAIR PEREZ LIZCANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60372697	ELISABETH PEREZ LIZCANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97062308242	EDWIN RAFAEL BECERRA PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1093602902	CARLOS ANDRES LOZANO RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1093598805	MELANNY DALIANA VILLAMIZAR RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094161893	SANDRA MILENA RIVERA RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13392239	WILSON OTONIEL LOZANO MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1093904571	KENIA ELISETH ALVAREZ GONZALEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88227315	VICTOR MANUEL RAMIREZ RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1094447349	ALVARO ARLEY LOZANO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094446333	YULITZA FERNANDA LOZANO RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88207593	ALVARO LOZANO MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	97020817708	JHON EDINSON PEREZ SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95111323420	YEFERSON FABIAN PEREZ SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		GILBERTO JOYA ESTUPIÑAN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5385298	HELIODORO SUAREZ ALVAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37344923	VIRGINIA SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004921982	JONATHAN SMITH PEREZ SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13389914	SIXTO MARTIN PEREZ JOYA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1099542171	EDILIA NAVIBE YAÑEZ ZAPATA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13493308	JOSE HIPOLITO YAÑEZ LEON	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

No sabe (NS)-(No recuerda el número)	SHARY ESTEFANY YAÑEZ ZAPATA	Incluido	Activo	16/12/2013
--------------------------------------	-----------------------------	----------	--------	------------

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		ORFELINA VILLAMIZAR BARRAGAN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1401024	JOSE RAMIRO PEREZ VILLAMIZAR	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1090380144	WILSON ALFREDO VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094831077	JOHN JAIRO VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27593765	ANTONIA RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37343780	OMAIRA LEON RIVERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094166380	STIVENSON VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96120815692	LAURA MILENA LEON GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005058564	NORBEI VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97030318459	YULIMAR VILLAMIZAR LEON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1094830501	JOSE PRUDENCIO ROZO SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094447981	WUANDERLEY ROZO JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		YILSEL DAYANNA GARCIA JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346516	NELLY MARIA JAIMES MONTENEGRO	No Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1004877301	KERLY NAVIBE GUTIERREZ CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091970860	ANGELICA PATRICIA GUTIERREZ CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091976602	JUAN CARLOS GUTIERREZ CONTRERAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37244212	CECILIA MARTINEZ GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37390516	YENY SILIMA CONTRERAS MARTINEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1093297014	CAROL DANIELA CONTRERAS MORALES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1093294389	ANDREINA CONTRERAS SOTO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091975157	CRISTIAN ELIECER CONTRERAS MORALES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88260771	JOSE ELIECER CONTRERAS FUENTES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090414880	ANA ISABEL MORALES PATARROYO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1094831092	ORIANA YESBETH SOLANO PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094164632	RICHARDO ORLANDO SOLANO PEÑALOZA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094830510	LUDY TORCORONA PEREZ FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	37345884	YASMINE MARIA QUINTERO LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094048188	YESID ALDEMAR SUAREZ QUINTERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094058207	TALIA YARIMAR SUAREZ QUINTERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391376	HELIODORO SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	37366436	FARIDE DEL CARMEN MENESES MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5325340	OTONIEL LOZANO URQUIJO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion

CENSO MASIVO PALMARITO

Registro Civil	1090465903	MARIA ISABEL NOVOA RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094160708	OMAIRA RAMIREZ MARQUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091989730	LUIS FERNANDO NOVOA RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13393139	FERNANDO NOVOA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	27638600	ISOLINA ORELLANOS BOTELLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97030114055	ANA MERCEDES GUTIERREZ ORELLANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1092532396	ANGELA YULIETH MORENO HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1004812012	NORELIS KARINA HERNANDEZ GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13435233	ANGEL HERNAN MORENO GOMEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1091987740	BREYNER SEBASTIAN CHAVEZ MORALES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090377071	CLAUDIA YANETH MORALES PATIARROYO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13247704	JOSE GUSTAVO CARDENAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1092535921	FRANKLIN SANTIAGO CASTILLO MORENO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88249077	RICARDO CASTILLO SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346475	MARICELA MORENO CASTILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1093294490	JAIRO GEOVANNY SANDOVAL ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004802243	DARLY DIVANA SANDOVAL ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88257944	GEOVANNY SANDOVAL VARGAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60397174	MARIA STELLA ORTEGA GARCIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	98040371346	DAYRON JARDANNY VILLAMIZAR ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13391108	ALIRIO QUINTERO LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1062276247	LUIS ENRIQUE GALVIS BOTERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	10494253	ANYELO GALVIS HENAO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	34607886	ANDREA BOTFRO CARDONA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007147466	CLAUDIA PATRICIA GALVIS BOTERO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1094831683	MAILEN YULIANA RAMIREZ SANABRIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	77131642	JHON FREDY RAMIREZ BALLESTEROS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1004275730	EDITH SOFIA SANABRIA MARQUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091983635	YIRETH TALIANA GALVAN SANABRIA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
----------------	-----------	--------------------	------------	--------	------------------

CENSO MASIVO PALMARITO

No sabe (NS)-(No recuerda el número)		JHON JANES MONTENEGRO LINDARTE	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		KARLA JOHANA MONTENEGRO LINDARTE	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094160281	YHAN CARLOS MONTENEGRO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60434080	MARITZA LINDARTE	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1090376087	DARLY YULIETH MONTENEGRO LINDARTE	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		EVELIO ANTONIO CARRASCAL NOVOA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37276355	ELIDA ROSA QUINTERO PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007248681	CAROL DAYANA NAVARRO CARRASCAL	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005064385	WENDY NAYELI ROMERO CARRASCAL	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	60308585	BLANCA LILIA SANCHEZ BARRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	96040910902	ROBERT KEINNY SIERRA SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1091986178	SHARIK JIMENA MORENO CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094165631	JONATAN MORENO CASTILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090175966	ANDREINA PAOLA CARRILLO MONCADA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	88271606	ALFONSO NOVOA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37160160	ZULY CARRASCAL QUINTERO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	88222991	JULIO VERGARA ANGARITA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1094165809	ALEXIS DAIR MANJARREZ GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090415347	EDUARDO LUIS MANJARREZ GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13386222	JOSE ALFREDO VILLAMIZAR FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60378456	ROSALBA GUTIERREZ RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090372331	JOAQUIN MANJARREZ GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	88215176	LUGUIMI VERGARA ANGARITA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13391617	JAIRO LOZANO MENESES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090403042	ALIX EDILIA ARCHILA PEÑALOZA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	28090303	OLINDA CASTAÑEDA HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	2126487	ANGEL MARIA HERNANDEZ HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1091364252	EVER ALVEIRO GUTIERREZ DURAN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37160940	CARMEN DURAN SANTIAGO	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Registro Civil	1066350411	LUISA YANETH VILLAMIZAR DURAN	Incluido	Activo	16/12/2013
----------------	------------	-------------------------------	----------	--------	------------

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1090436060	JOSE ALEXANDER BOLIVAR PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97092217233	ARELIS TAMAR RAMIREZ ISCALA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	99110813623	WILMER CAMILO SUAREZ CASTELLANOS	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	98082962468	WILFREDO SUAREZ CASTELLANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094446752	ANGELICA KARINA SUAREZ CASTELLANOS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13390335	BOLIVAR RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	97945503	LUCRECIA CASTELLANOS GARCIA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1010084701	RICHARD YESID DIAZ PARADA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	99092003597	ANGIE LISBETH BOLIVAR PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60278541	MARGARITA PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13337548	JOSE ANTONIO BOLIVAR HEREDIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1092534447	BLADIMIR BOLIVAR VARGAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094830714	ERIEN ORLANOO ARCHILA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1093293682	NAYELY YOJANA ARCHILA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1022212078	YONATHAN JAVIER PEREZ AYALA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094160403	MONICA MARIA CARRILLO MONCADA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005000587	NATALIA YIETH ARCHILA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37342256	GLORIA CENAIDA CARRILLO RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	5423828	CARMEN ANGEL SANCHEZ GUEVARA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37366426	ANA SOFIA LOZANO URQUIJO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1091363088	JESUS DAVID SANCHEZ BOLIVAR	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391343	JESUS DEL CARMEN SANCHEZ LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090404687	LIZZI YAJAIRA BOLIVAR PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	36570324	DULCENIA MONTENEGRO ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	12521153	JOSE MONTENEGRO ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1091972011	DEISY CAROLINA RODRIGUEZ ARENAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13199302	ALEXANDER RODRIGUEZ MENDOZA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37725461	ROSALBA ARENAS NAVARRO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1092525905	ALEXIS ANDREY RODRIGUEZ ARENAS	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13220761	JOSE CONCEPCION FRANCO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27594498	ANA FRANCISCA CARRILLO DE IBARRA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37344435	MARIA AMINTA PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1093302403	KAREN DAYANA BUITRAGO PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1005052029	ANDREA YURLEY MALDONADO ORTIZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091359442	YONNY FERNANDO CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091359443	LAURA KARINA CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	91152662	PEDRO JULIO CACERES GUARIN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094829266	OSCAR FABIAN CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1022948017	YOLIMA CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	28212575	LUZ MARINA HERRERA ARDILA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094831615	SANDY DAYANA CACERES HERRERA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094059390	YIVANNA MARCELA CASTILLO DURAN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88132230	ADRIAN CASTILLO SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95091027896	JENNY MARCELA DURAN CAICEDO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	27818454	TERESA SILVA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094346396	HEUDES RODRIGUEZ SILVA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	4898383	JESUS MARIA VELASQUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	5425341	ADOLFO LOZANO URQUIJO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093597907	CRISTIAN SEBASTIAN JAIMES LOPEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1090397908	JHONIER RENE JAIMES LOPEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88197550	RAMON OBDULIO JAIMES GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094163367	YEIMY MALLERLY LOPEZ ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1030040511	VEISON RAFAEL JAIMEZ LOPEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1094447265	ADRIANA LIZETH IBARRA PEÑALOZA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13392829	NILSON ENRIQUE IBARRA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60440659	MARIA ROSMIRA PEÑALOZA PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059448	NILSON DUBAN IBARRA PEÑALOZA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094164195	ISAMAR BUITRAGO PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094447401	CRISTIAN DAVID BUITRAGO PINZON	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1193510132	JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1193108582	ANDRY LILIANA PEREZ JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88001868	LUIS JESUS PEREZ ALBARRACIN	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60389465	ANA ZOBEIDA JAIMES GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007197730	FABIAN ARLEY PEREZ JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1090442078	SHERLY JULIANA MORENO TORRES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88243593	JAVIER HERNAN MORENO CASTILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37346768	MARICELA TORRES PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059410	ANGEL DAVID MORENO TORRES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094166238	KELLY JOHANA ATUESTA SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60380151	ANA VICTORIA SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95120111885	WILLINGTHON RONALDO ATUESTA SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		MILLOS ANDULFO ATUESTA SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13486873	ANDULFO ATUESTA MEDINA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1091971052	ADRIANA GARCIA FAJARDO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37393495	LEYDI GARCIA FAJARDO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1193212840	WILSON YADIMIR GARCIA FAJARDO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094160101	YESSICA DANIELA GARCIA FAJARDO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88270645	DEIDIER ISNALDD ALVAREZ LINDARTE	No Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093777146	MAYERLY YAZMIN AVILA ARENALES	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091982788	YORDY ALEJANDRO ALVAREZ AVILA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091985837	ANGEL JESUS ALVAREZ AVILA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13392511	PABLO SAIN SANCHEZ LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13467849	ADOLFO ATUESTA MEDINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004646482	LEIDY YAZMIN ATUESTA GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1948283	SIMON CONTRERAS JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5493075	PASCUAL RIVERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090396984	MARISELA CONTRERAS FUENTES	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093299373	GEOFFREY NICOLAS PORRAS UREÑA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13389039	ARBEL PORRAS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60370960	SANDRA UREÑA PINEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	192752438	GISSELLE VALENTINA PORRAS UREÑA	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	49056854	SOLAGE HERNANDEZ CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1030040331	YELSY DAYANA CONTRERAS HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1193410639	LISBETH ANGIELY RODRIGUEZ ORTIZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391585	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37344117	NELSI ORTIZ PARADA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97091603393	DIANA VALENTINA RODRIGUEZ ORTIZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	27659398	MARIA CELINA RINCON DE PEDROZA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5439829	JUAN DE DIOS NDOVA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1094447370	GISELT ANDREA NOVOA ROZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094162762	JORGE YESID NOVOA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094829590	MARTHA ISABEL ROZO SUAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1090403637	YOJAN ANDRES NOVOA ROZO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	37275046	MARIA ADELA CASTRO ANGULO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	27786842	LEONOR CONTRERAS JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092531755	ELKIN ALBERTO PEREZ GIL	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	88214525	MIGUEL ANGEL BOLIVAR PAEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		EMILI DAYANA CASTILLO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094828815	LIGIA ELENA CASTILLO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		JAIDER ARLEY CASTILLO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1090420217	JUAN SEBASTIAN CHINCHILLA MEJIA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094509565	MARIA TRINIDAD MEJIA LAGUADO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	77081625	EVELIO ANTONIO CHINCHILLA RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1091356033	KAREN LIZET SUESCUN OVALLES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1192750484	FABIAN SAIR SUESCUN OVALLES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345346	LIGIA OVALLES LAGUADO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13389698	LEONARDO SUESCUN JAIMES	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	95092319041	EDWAR LEONARDO SUESCUN OVALLES	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1092944501	MISAEAL ANDRES HERNANDEZ CALDERON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007197532	YURI FERNANDA HERNANDEZ CALDERON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37343804	PAULINA CALDERON NIÑO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090454452	INGRID PAULA ALVAREZ CALDERON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88196640	MISAEAL HERNANDEZ CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090482068	IVAN GUILLERMO ALVAREZ CALDERON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094447375	JUAN CAMILO PINTO NOVOA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	73021539	ARNULFO PINTO AYALA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093759219	VIANNY NOVOA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	73021088	GILBERTO SIERRA AYALA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	27835721	DORA APONTE DE ALVAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88250456	ANDELFO ALVAREZ APONTE	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	5486127	MIGUEL ANGEL PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1094446105	NARDY YISEL SUAREZ PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094161037	YERSON FREDY SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37160941	YAMILE PEREZ LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004967292	ASTRID YULIETH SUAREZ PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88177094	RAFAEL GUERRERO ORTEGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1127055756	JAIRO AGUSTIN JEREZ ALVAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27592332	NELLY ALVAREZ APONTE	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005051859	MIGUEL ANTONIO BUITRAGO ALVAREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37366390	SUSANA LOZANO URQUIJO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1090438026	PAOLA ANDREA FLOREZ HIGUERA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13387269	GONZALO FLOREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27719527	HILDA MARINA HIGUERA AYALA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094165615	JOAN ALBEIRO FLOREZ HIGUERA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	88177229	CIRO ANTONIO PEDROZA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092538274	MARLY YELITZA PEDROZA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	27819460	NANCY RODRIGUEZ SILVA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13393137	EDGAR SANCHEZ LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093603719	ROXANNA QUINTERO PARADA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13389987	FREDY QUINTERO LOZANO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094830544	ROSA MARIA PARADA PARADA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093753452	CRISTIAN ARLEY SUAREZ IBARRA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1090386666	YADIR ALEXI JAIMES IBARRA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391476	JOSE RAMON SUAREZ URBINA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37441615	CARMEN CECILIA IBARRA SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1193526511	MARLA FERNANDEZ IBARRA SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1092535699	WILLIAM DAVID ZUÑIGA QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	42447243	LUCILA QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1063619082	YENEIRE ZUÑIGA QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1004923376	KELLY JOHANNA ZUÑIGA QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094166124	ROBINSON HERNANDEZ QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97011721072	ARIANI SCHMITT CALDERON MENDOZA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1093591729	JHARYM BAYONA OJEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005027928	MARYURI YULIETH BAYONA OJEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60420466	CLAUDIA OJEDA MARIN	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1010149168	ELKIN ALEXANDER OJEDA MARIN	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	97090711346	BRAYAN STIVEN ROJAS OJEDA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094348452	JORMAN SNEIDER MEJIA GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5761137	PEDRO LEON GUARIN PLATA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27818780	MARIA LEYDA RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1093910226	MARYURI STEFANY MEJIA GUTIERREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094830926	ANDRY YULIETH CARRASCAL HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13379859	OLIVO CARRASCAL NOVOA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094163948	CECILIA HERNANDEZ QUIROGA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1091360956	LAURA XIOMARA BUITRAGO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094506225	KAREN ROCIO BUITRAGO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094506198	AIDA LUZ FLOREZ ROZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88002575	RITO ANTONIO BUITRAGO HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092525034	ADRIAN BUITRAGO FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1093767443	JHOAN ESTIVEN RINCON CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1090375314	GEOVANNI RINCON LIZARAZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1092335009	NUBIA ROSA CELIS CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1094347747	INDRY LISBETH RAMIREZ CORREA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094347745	EFRAIN RAMIREZ RIVERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1004823440	ALEXA CORREA AREVALO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094347746	DILAN EFRAIN RAMIREZ CORREA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1093755944	NESTOR ELIAS CACERES ARIAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1998793	JOSE BELEN CACERES MONTES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60282642	YOLANDA ARIAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		CRISTIAN ANDRES ARAUJO CHINCHILLA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	36588353	ANA RAMONA CHINCHILLA RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27661102	ANA MERCEDES RODRIGUEZ FLOREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13392444	LEONARDO CASTAÑEDA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13389983	RODRIGO IBARRA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345922	ALCIRA ESPARZA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13231707	HELI RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1005073771	DIANA TERESA GUERRERO GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27887547	IRENE GUERRERO GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093760793	SANDRA MILENA GUERRERO GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1090465260	JESUS ADRIAN MARIN YANES	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60315107	CONSUELO YANES LEON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88221472	JUAN DE JESUS MARIN PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1091981199	JUAN MANUEL BARRERA CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094160157	SANDRA MILENA BARRERA CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13388815	CARLOS JULIO BARRERA ARIAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094160158	MARLA BELEN BARRERA CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094447170	MARLY YULIETH BARRERA CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	37345619	JOSEFINA CASTAÑEDA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094160156	MARIA JOSE BARRERA CASTAÑEDA	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094162687	GERMAN ANTONIO CARRILLO LIZARAZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092947474	KEYLA MARCELA CARRILLO ARAUJO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1093770539	YERLIN DAYANNA CARRILLO ARAUJO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093770531	ANDREINA ARANGO CARREÑO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	37344823	ROSMIRA RINCON LIZARAZO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1007197666	CHELCEY NAYELY RUBIO RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1093742308	KAREN LORENA RUBIO RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092946531	SHEYLA SOFIA CASTAÑEDA RINCON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094161594	FRAN REYNALDO CASTAÑEDA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1004823439	NANCY CORREA AREVALO	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094058999	CRISTIAN YESID CASTAÑEDA CORREA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091979273	LIZBETH TATIANA CASTAÑEDA CORREA	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1099161595	JHON JAIRO CASTAÑEDA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	5849458	GUILLERMO VERGARA DUARTE	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094160423	SAUL DIAZ JOYA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13275076	LUIS ALBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Registro Civil	1092533849	DIANA VALENTINA PEREZ CARREÑO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1093740036	MARY SHIRLEY CARREÑO JIMENEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13391459	HERNANDD PEREZ BAUTISTA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1091985652	JEISON DAVID PEREZ CARREÑO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		KIMBERLY PEREZ SANABRIA	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		DEIBISON DE JESUS PEREZ SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
No sabe (NS)-(No recuerda el número)		YERALDIN PEREZ SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1091975737	ALVARO ALEXANDER PEREZ SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	3836132	ALVARO DE JESUS PEREZ PEREZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094164028	XIOMARA SANCHEZ CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1094446805	KAREN JOHANA RODRIGUEZ GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094161570	VERONICA GUERRERO JIMENEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1007197218	RAMON LIBARDD CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013

CENSO MASIVO PALMARITO

Cédula de Ciudadanía	13392805	ELIAS CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27612643	ANA ROSA PABON DE CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13140102	HUMBERTO CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1090387837	JOSE ALBERTO CACERES ARIAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	37507258	OMAIRA CELIS CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	27835250	NINFA ROSA ARTEAGA COMBARIZA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094053281	JOAN SEBASTIAN VERGEL CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13197344	RAMON ANTONIO VERGEL ARTEAGA	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1094057631	ANGIE VALERIA VERGEL CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	60285487	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TABARES	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	10919747334	EMMA SALOME PORRAS GONZALEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13454847	DANIEL PORRAS LOPEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	1004823441	EDY CORREA AREVALO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	37345403	IRENE ROJAS MALDONADO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094160767	JOSE ELIECER ALARCON ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	98103165644	LUIS FERNANDO ALARCON ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1005059031	FRANKI ANDREY ALARCON ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13392092	JOSE ROSARIO BARRERA ALBERNIA	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Cédula de Ciudadanía	13392065	JESUS ALIRIO CASTAÑEDA CARRILLO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Tarjeta de Identidad	1007197652	BENITO RODRIGUEZ GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	60437885	CARMEN ROSA GUERRERO JIMENEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13392638	BENITO RODRIGUEZ APARICIO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1007197651	FABIAN ALVEIRO RODRIGUEZ GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1094446739	YEFERSON STIVEN RODRIGUEZ GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
Registro Civil	1092539657	VICTOR DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1092536959	MARIAN ESTEFANI RAMIREZ RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1099444653	PAULA IRENE RAMIREZ RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094162982	NANCY YOLIMA RODRIGUEZ APARICIO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	13392572	VICTOR JULIO RAMIREZ RAMIREZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoracion
----------------	-----------	--------------------	------------	--------	------------------

CENSO MASIVO PALMARITO

Cédula de Ciudadanía	37446398	IRENE APARICIO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	5399459	BENITO RODRIGUEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Tarjeta de Identidad	1005058819	ROSA ANDREA RODRIGUEZ GUERRERO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094165494	JACKSON ESTIGUAR ALANDETE HERNANDEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	60414101	CARMEN ELISA PABON DIAZ	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	1092940646	CRISTIAN ANDRES ORTIZ CELIS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	88045037	ADONIAS CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	34609316	ALEXANDRA GALVIS HENAO	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	10497680	RICARDO ANDRES SARRIA ROJAS	Incluido	Activo	16/12/2013
Tarjeta de Identidad	99032310717	LAURA ISABEL SARRIA GALVIS	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1094349082	INES JOHANA SERRANO BALLESTEROS	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094574360	ALSIDES CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	1090490693	YESITH RUEDA SANCHEZ	Incluido	Activo	16/12/2013

Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración	Estado	Fecha Valoración
Cédula de Ciudadanía	13392820	JESUS ANIBAL CELIS PABON	Incluido	Activo	16/12/2013
Cédula de Ciudadanía	1094164872	MAGALY ISCALA LEAL	Incluido	Activo	16/12/2013
Registro Civil	1030060869	JESUS SANTIAGO CELIS ISCALA	Incluido	Activo	16/12/2013